DECRETO EXENTO Nº 4766
LA CISTERNA Q2 DIC 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE

VISTOS: El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 3947 del 19 de Octubre de 2007 y modificado mediante Decreto Alcaldicio Nº 1661 de fecha 08 de Mayo de 2009 y lo dispuesto en Articulo 1.7.10 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: La solicitud remitida por el Departamento de Patentes Comerciales, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para la aprobación, lo dispuesto en le Decreto Ley Nº 3.063, sobre Rentas Municipales.

DECRETO:

1.-APRUEBASE la solicitud de Patente Profesional que a continuación se indica, autorizando el giro propuesto por el contribuyente:

NOMBRE : PULGAR FARIAS WALDO

RUT : 14.195.837-2

DIRECCIÓN : PSJE TRANQUI Nº 6697

GIRO : INGENIERO CIVIL EN OBRAS CIVILES

S.I.1 . 742140

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE

PATRICIO POBLETE MORENO SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ADMINISTRACION Y FINANZAS

MTGPPNIRTCHON

4766

DECRETO EXENTO Nº

LA CISTERNA

na dicam

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE

VISTOS: El D.L 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 3947 del 19 de Octubre de 2007 y modificado mediante Decreto Alcaldicio Nº 1661 de fecha 08 de Mayo de 2009 y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: La solicitud remitida por el Departamento de Patentes Comerciales, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para la aprobación, lo dispuesto en le Decreto Ley Nº 3.063, sobre Rentas Municipales.

DECRETO:

I.-APRUEBASE la solicitud de Patente Profesional que a continuación se indica, autorizando el giro propuesto por el contribuyente:

NOMBRE

: PULGAR FARIAS WALDO

RITT

- 14 105 837-2

DIRECCIÓN

: PSJE TRANQUI Nº 6697

GIRO

: INGENIERO CIVIL EN OBRAS CIVILES

\$7.7

: 742140

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE

FDO): "POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

MANUEL TAPIA GALLARDO, DIRECTOR (S) ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

PATRICIO POBLETE MORENO, SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Lo que informo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.

PATRICIO POBLETE MORENO SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MTG/PPM/RLC/cyc Distribución:

1.-Secretaria Municipal.

3.-Dirección Adm. y Finanzas.

5.-Depto. Patentes Comerciales

2 - Dirección de Control

d.-Tesmu

6.-Of. General de Partes

DECRETO EXENTO Nº 1767

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE

VISTOS: El D.L 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 3947 del 19 de Octubre de 2007 y sus modificaciones, y lo dispuesto en Articulo I 7 10 en dicho reglamento

TENIENDO PRESENTE: La solicitud remitida por el Departamento de Patentes Comerciales, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para la aprobación, lo dispuesto en le Decreto Ley Nº 3.063, sobre Rentas Municipales.

DECRETO:

1.-APRUEBASE la solicitud de Patente Comercial que a continuación se indica, autorizando el giro propuesto por el contribuyente:

NOMBRE : ENTIDAD GESTION INMOBILIARIO Y ASESORIAS PROFESIONALES

TEZCUCO II S.A.

RUT : 76.002.375-2

DIRECCIÓN : LOS JUNCOS Nº 8910

GIRO - OFICINA ADMINISTRATIVA DE INMOBILIARIA

S.I.I : 742141

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE

PATRICIO POBLEME MORENO SECRETARIO MUNICIPAL (S) MINISTRACION Y FINANZAS

MTG/PPM/18 C/cyc

LA CISTERNA 0 2 DIC 2009

LA ALCAEDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE

VISTOS: El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 3947 del 19 de Octubre de 2007 y sus modificaciones, y lo dispuesto en Articulo 1.7.10 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: La solicitud remitida por el Departamento de Patentes Comerciales, la que revisada se ha comprohado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para la aprobación, lo dispuesto en le Decreto Ley Nº 3.063, sobre Rentas Municipales.

DECRETO:

1.-APRUEBASE la solicitud de Patente Comercial que a continuación se indica, autorizando el giro propuesto por el contribuyente:

NOMBRE : ENTIDAD GESTION INMOBILIARIO Y ASESORIAS PROFESIONALES

TEZCUCO II S.A

RUT - 76,002 375-2

DIRECCIÓN : LOS JUNCOS Nº 8910

GIRO : OFICINA ADMINISTRATIVA DE INMOBILIARIA

837 : 742141

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE

FDO): "POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

MANUEL TAPIA GALLARDO, DIRECTOR (S) ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS PATRICIO POBLETE MORENO, SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Lo que informo a Ud. para su conocimiento y fines pertínentes.

MTG/PPM/RLC/cyc Distribución:

1. Secretaria Municipal

3,-Dirección Adm. y Finanzas

5.-Depto. Patentex Comerciales

PATRICIO POBLETE MORENO SECRETARIO MENICIPAL (S)

2 - Dirección de Control

4 -Tesmu

6 -Of General de Partes

> DECRETO EXENTO Nº 4768, LA CISTERNA 0 2 DIC 2008

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE

VISTOS: El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 3947 del 19 de Octubre de 2007 y sus modificaciones, y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: La solicitud remitida por el Departamento de Patentes Comerciales, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para la aprobación, lo dispuesto en le Decreto Ley Nº 3.063, sobre Rentas Municipales.

DECRETO:

I.-APRUEBASE la solicitud de Patente Comercial que a continuación se indica, autorizando el giro propuesto por el contribuyente:

NOMBRE

: ABRIGO PEÑA GISELA

RITT

12 510 521-1

DIRECCIÓN : INDUSTRIAS Nº 8445

GIRO

: ALMACEN DE COMESTIBLES CON EXPENDIO DE CECINAS, PRODUCTOS

LACTEOS, PAN, PASTELES, CONFITE, BEBIDAS, ABARROTES, ALIMENTOIS

CONGELADOS

SII

521900

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE

PATRICIO POBLETE MORENO. SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ADMINISTRACTON Y PINANZAS

DECRETO EXENTO Nº LA CISTERNA

0 2 DIC 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE

VISTOS: El D.L 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio № 3947 del 19 de Octubre de 2007 y sus modificaciones, y lo dispuesto en Articulo 1.7.10 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: La solicitud remitida por el Departamento de Patentes Comerciales, la que revisada se ha comprohado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para la aprobación, la dispuesto en le Decreto Ley Nº 3 063, sobre Rentas Municipales,

DECRETO

I.-APRUEBASE la solicitud de Patente Comercial que a continuación se indica: autorizando el gira propuesta por el contribuyente:

NOMBRE

: ABRIGO PEÑA GISELA

RUT

- 12.510.521-1

DIRECCIÓN : INDUSTRIAS Nº 8445

GIRO

: ALMACEN DE COMESTIBLES CON EXPENDIO DE CECINAS, PRODUCTOS

LACTEOS, PAN. PASTELES, CONFITE, BEBIDAS, ABARROTES, ALIMENTOIS

CONGELADOS

SII

521900

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE

FDO): "POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

MANUEL TAPIA GALLARDO, DIRECTOR (S) ADMINISTRACIÓN I FINANZAS PATRICIO POBLETE MORENO, SECRETARIO MUNICIPAL (S) Lo que informo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

> PATRICIO POR NEMORENO SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MTG/PPM/RLC/eyc

Distribución:

1. Secretaria Municipal.

3.-Dirección Adm. y Finanzas

5.-Depto. Patentes Comerciales

2 - Dirección de Control

4.-Tesmu

6-Of General de Partes

DECRETO EXENTO Nº

1769

LA CISTERNA

12 DIL 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE

VISTOS: El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 3947 del 19 de Octubre de 2007 y sus modificaciones, y lo dispuesto en Articulo 1.7.10 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: La solicitud remitida por el Departamento de Patentes Comerciales, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para la aprobación, lo dispuesto en le Decreto Ley Nº 3.063, sobre Rentas Municipales.

DECRETO:

1. APRUEBASE la solicitud de Patente Comercial que a continuación se indica, autorizando el giro propuesto por el contribuyente:

NOMBRE

: BAEZA RIOS EDUARDO

RUT

- 9.041.349-K

DIRECCIÓN

: GRAN AVENIDA J.M.C Nº 6563 LOCAL H-5

GIRO

SERVICIO TECNICO PARA CELULARES, VENTA DE ACCESORIOS Y

ARTICULOS ELECTRONICOS

5.7.7

: 526020

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE

PATRICIO POBLESE MORENO SECRETARIO MUNICIPAL (S) MANUFITATI GAILARDO

ADMINISTRAÇION Y FINANZAS

MTG/PPM/PC/cyc

DECRETO EXENTO Nº 1769

LA CISTERNA

D 2 DIC 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE

VISTOS: El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 3947 del 19 de Octubre de 2007 y sus modificaciones, y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglumento.

TENIENDO PRESENTE: La solicitud remitida por el Departamento de Patentes Comerciales, la que revisada se ha comprohado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para la aprobación, la dispuesto en le Decreto Ley Nº 3.063, sobre Rentas Municipales

DECRETO:

1.-APRUEBASE la solicitud de Patente Comercial que a

continuación se indica, autorizando el giro propuesto por el contribuyente

NOMBRE

BAEZA RIOS EDUARDO

RUT

9.041.349-K

DIRECCIÓN : GRAN AVENIDA J.M.C Nº 6563 LOCAL H-5

GIRO

: SERVICIO TECNICO PARA CELULARES, VENTA DE ACCESORIOS Y

ARTICULOS ELECTRONICOS

577

526020

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE

FDO): "POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

MANUEL TAPIA GALLARDO, DIRECTOR (S) ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

PATRICIO POBLETE MORENO, SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Lo que informo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.

PATRICIO PORTSTE MORENO SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MTG/PPM/RLC/cvc

Distribución:

1. Secretaria Municipal.

3. Dirección Adm. y Finanzas.

5.-Depto. Patentes Comerciales

2 - Dirección de Control

a -Tesmu

6-Of General de Partes

> DECRETO EXENTO Nº 4 7 7 (V LA CISTERNA 0 2 DIC 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE

VISTOS. El D.L 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicios, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 3947 del 19 de Octubre de 2007 y sus modificaciones, y lo dispuesto en Articulo 1.7.10 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: La solicitud remitida por el Departamento de Patentes Comerciales. la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para la aprobación, la dispuesto en le Decreto Ley Nº 3.063, sobre Rentas Municipales

DECRETO:

1.-APRUEBASE la solicitud de Patente Comercial que a continuación se indica, autorizando el giro propuesto por el contribuyente:

: BASULTO MAYORGA PABLO NOMBRE

RUT : 11.523.952-K

DIRECCIÓN : GRAN AVENIDA J.M.C Nº 6563 LOCAL C-7

: VENTA DE CONFITES GIRO

S.1.7 : 522090

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE

PATRICIO POBLETE MORENO SECRETARIO MUNICIPAL (S)

> DECRETO EXENTO Nº LA CISTERNA

0 2 DIC 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE

VISTOS: El D.L 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 3947 del 19 de Octubre de 2007 y sus modificaciones, y lo dispuesto en Articulo 1.7.10 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: La solicitud remitida por el Departamento de Patentes Comerciales, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para la aprobación, lo dispuesto en le Decreto Ley Nº 3.063, sobre Rentas Municipales.

DECRETO:

1.-APRUEBASE la solicitud de Patente Comercial que a continuación se indica, autorizando el giro propuesto por el contribuyente:

NOMBRE

: BASULTO MAYORGA PABLO

RUT

: 11.523.952-K

DIRECCIÓN : GRAN AVENIDA J.M.C Nº 6563 LOCAL C-7

GIRO

· VENTA DE CONFITES

S.I.I

: 522090

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE

FEO): "POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

MANUEL TAPIA GALLARDO, DIRECTOR (S) ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

PATRICIO POBLETE MORENO, SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Lo que informo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.

MTG/PPM/RLC/eve Distribución.

1. Secretaria Municipal.

3.-Dirección Adm. y Finanzas.

5. Depto. Patentes Comerciales



PATRICIO POSI ETE MORENO SECRETARIO MUNICIPAL (S)

2 Dirección de Control

d.-Tesmu

6.-Of. General de Partes

DECRETO EXENTO Nº 4771

LA CISTERNA

0 2 DIC 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE

VISTOS: El D.L 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de Jacultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 3947 del 19 de Octubre de 2007 y modificado mediante Decreto Alcaldicio Nº 1661 de fecho 08 de Mayo de 2009 y lo dispuesto en Articulo 1.7.10 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: La solicitud remitida por el Departamento de Patentes Comerciales, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para la aprobación, lo dispuesto en le Decreto Ley Nº 3.063, sobre Rentas Municipales

DECRETO

1.-APRUEBASE la solicitud de Patente Profesional que a continuación se indica, autorizando el giro propuesto por el contribuyente:

NOMBRE

: AHUMADA FREDES VICTOR

RUT

· 9.257.640-K

: ANGAMOS Nº 8060

GIRO

CONTADOR

811

: 741200

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE

Sectatatia Ministral

SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MTG/PPM/RLC/evc

DECRETO EXENTO N°_

1771

LA CISTERNA 0

0 2 DIC 2009

TA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGNIENTE

VISTOS: El D.L 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 3947 del 19 de Octubre de 2007 y modificado mediante Decreto Alcaldicio Nº 1661 de fecha 08 de Mayo de 2009 y lo dispuesto en Articulo 1.7.10 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: La solicitud remitida por el Departamento de Patentes Comerciales, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para la aprobación, lo dispuesto en le Decreto Lev Nº 3.063, sobre Rentas Municipales.

DECRETO

I.-APRUEBASE la solicitud de Patente Profesional que a continuación se indica, autorizando el giro propuesto por el contribuyente:

NOMBRE

: AHUMADA FREDES VICTOR

RUT

9.257.640-K

DIRECCIÓN

ANGAMOS Nº 8060

GIRO

CONTADOR

SII

741200

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE

FDO): "POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

MANUEL TAPIA GALLARDO, DIRECTOR (S) ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

PATRICIO POBLETE MORENO, SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Lo que informo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.

Secretaria PA

PATRICTO PORFETE MORENO SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MTG/PPM/RLC/cyc

Distribución:

1.-Secretaria Municipal.

3.-Dirección Adm. v Finanzas.

5 Depto Patentes Converdales

2 -Dirección de Control

d.-Tesmit

6-Of General de Partes

DECRETO EXENTO Nº

LA CISTERNA.

D 2 D I C 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: El D.L. 3.063 de Rentse Municipales, el Reglamento de Delegación de Facultades y atribuciones alcaldicias, apxobado por Decreto Alcaldicio Nº 1726 de 27 de Junio de 2001, y lo dispuesto en el artículo 1.7.10 de dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: La solicitud de traslado y ampliación de giro a zapateria de patente remitida por el Departamento de Patentes Comerciales, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para su aprobación.

DECRETO:

APRUEBASE la solicitud de traslado y ampliación de giro de la patente comercial que a continuación se indica y autoricese su funcionamiento en el lugar propuesto por el contribuyente:

NOMBRE

BRIONES DIAZ MARTA BEATRIZ

RUT.

6.282.820-K

BAZAR Y PAQUETERIA

AMPLIACIÓN A

ZAPATERIA

TRASLADO DESDE

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE

GRAN AVENIDA J.M.C. 6563 LOCAL N-15

GRAN AVENIDA J.M.C. 6563 LOCAL G-10

Recretario

ACTISECRETARIO(S) MUNICIPAL

POR ORDEN DELSR ALCALDE

DECRETO EXENTO Nº

4772

LA CISTERNA,

0 2 DIC 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de Delegación de Facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 1726 de 27 de Junio de 2001, y lo dispuesto en el artículo 1.7.10 de dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: La solicitud de traslado y amplisción de giro a zapatería de patente remitida por el Departamento de Patentes Comerciales, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para su aprobación.

DECRETO:

APRUEBASE la solicitud de traslado y ampliación de giro de la patente comercial que a continuación se indica y autoricese su funcionamiento en el lugar propuesto por el contribuyente:

NOMBRE

BRIONES DIAZ MARTA BEATRIZ

RUT.

6.282.820-K

GIRO

: BAZAR Y PAQUETERIA

AMPLIACION A

ZAPATERIA

ROL

2-4199

TRASLADO DESDE

GRAN AVENIDA J.M.C. 6563 LOCAL N-15

A CONTRACTOR OFFI

GRAN AVENIDA J.M.C. 6563 LOCAL G-10

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE

Secretaria

FDO) MANUEL TAPIA GALLARDO, DIRECTOR(S) ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, " POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE", PATRICIO POBLETE MORENO, SECRETARIO (S)

PATRICIO PORI

SÉCRETARIO(S) MUNICIPAL

MUNICIPAL-

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes.-

PPM/MTG/RLC/jch DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Secretaria Municipal.-
- 2.- Dirección de Control.-
- 3.- Dirección de Finanzas.-
- 4.- Depto. Patentes Comerciales. (2)
- 5.- Depto de Inspección
- б.- Темпы.-
- 7.- Carpeta Contribuyente
- 8 .- Of. de Partes .-

DECRETO EXENTO N° 4773 /

0 2 DIC 2009

LA CISTERNA.

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº3947 del 19 de Octubre de 2007, y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: La solicitud remitida por el Departamento de Patentes Comerciales, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para su aprobación, lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- APRUEBASE la solicitud de Patente Microempresa Familiar que a continuación se indica, autorizando el giro propuesto por el contribuyente:

NOMBRE

ORROÑO GANA PATRICIO CARLOS

R.U.T.

: 7.519.948-1

DIRECCION

: CALLE CABILDO Nº 7200

GIRO

: TALLER DE ESTRUCTURAS METALICAS PARA LA CONSTRUCCION

CODIGO S.I.I. : 521900

TESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO, Y ARCHIVESE.

CTO POBLETE MORENO

RETARIO MUNICIPAL (S)

APYA GALLARDO

S)ADMINISTRACIÓN FINANZAS

(POR ORDEN DEL SR. ALCALDE)

PPM/MTG/RLC/olc

DECRETO EXENTO Nº 4773

电复电压/测图

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE

VISTOS : El O.L. 5.565 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº3947 del 19 de Octubre de 2007, y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento.

TENIENDO FRESENTE: La solicitud remitida por el Departamento de Patentes Comerciales, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para su aprobación, lo dispuesto en el Decreto Ley Nº 2 069, sobre Rentes Municipales

1 - APRUEBASE la solicitud de Patente Microempresa

a continuación se indica, autorizando el giro propuesto por el

ORRONO GANA PATRICIO CARLOS

CALLE CABILDO Nº 7200

TALLER DE ESTRUCTURAS METALICAS PARA LA CONSTRUCCION

621900

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE.

Constante

FDO) MANUEL TAPIA GALLARDO, DIRECTOR (S) ADMINISTRACION Y FINANZAS.

FOR ORDEN DEL SENOR AL

PATRICIO POBLETE MORE RIO MUNICIPAL. Lo que comunico a Ud.,

para su conocimiento y fina

MTG/PPM/RLC/ole DISTRIBUCION:

1.- Secretaria municipal

5 - Dirección de Inspección

7.- Of De Partes

2 - Dirección de Control

4 - Depto Pites Comerciales

6 -Carpeta Contribuyente

DECRETO EXENTO N°_

4774,

02 DIC ZOON

LA CISTERNA.

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº3947 del 19 de Octubre de 2007, y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: La solicitud remitida por el Departamento de Patentes Comerciales, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para su aprobación, lo dispuesto en el Decreto Lev Nº 3.063, sobre Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- APRUEBASE la solicitud de Patente Microempresa Familiar que a continuación se indica, autorizando el giro propuesto por el contribuyente:

NOMBRE

: ROJAS RODRÍGUEZ RAUL AURELIO

R..U.T.

: 4.287.263-6

DIRECCION

: ABEL GONZALEZ Nº 0253

GIRO

: TALLER ARTESANAL DE CONFECCION DE RODILLOS Y BROCHAS

SODIGO S.I.I. : 369990

COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE.

TO POBLETE MORENO

RETARIO MUNICIPAL (S)

STRACIÓN FINANZAS

(POR ORDEN DEL SR. ALCALDE)

PPM/MTG/RECOLC

DECRETO EXENTO Nº.

1774

LA CISTERNA.

的名词形 加加

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE

vistos: si D.L. 3,065 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N°8947 del 19 de Octubre de 2007, y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento.

Departamento de Patentes Comerciales, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigências legales para su aprobación, lo dispuesto en el Decreto Ley Nº 3.063, sobre Rentas Municipales.

DECRETO:

1 - APRIJEBASE la solicitud de Patente Microempresa

Pamiliar que a continuación se indica, autorizando el giro propuesto por el contribuyente:

NOMBRE : ROLAS RODRÍGUEZ RAUL AURELIO

R. U.T. 4.287,263-6

DIRECCION : ABEL GONZALEZ Nº 0253

GIRO : TALLER ARETSANAL DE CONSECCIONDE RODILLOS VEROCHAS

CODIGO S.I.I : 369990

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE.

FDO.) MANUEL TAPIA GALLARDO, DIRECTOR (S) ADMINISTRACION Y FINANZAS

POR ORDEN DEL SENOR

PATRICIO POBLETE MARRIO CORETARIO MICIPAL, Lo que semunico a Ud.,

para su conocimiento y fixes be wante

William All

ATRICIO POIDETE MORENO

MTG/FFM/RLC/ole

1 - Serretaria minicinal

8 - Dirección de Finanzas

5 - Dirección de Inspección

- Of Do Portes

2 - Birección de Control

4 - Depto Pittes, Comerciales

8 - Carpeta Contribuyente

DECRETO Nº LA CISTERNA. 1775

AZ DIT AND

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA DECRETO HOY LO SIGUIENTE

VISTOS : D.L. Nº 3063 de Rentas Municipales y Ley Nº 19,749, de Microempresarios, que establece normas para facilitar la creación de microempresas familiares, el reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Nº 3947 de fecha 19 de Octubre de 2007, y lo dispuesto en el articulo 1.7.10 de dicho reglamento, y

TENIENDO PRESENTE El formulario emitido por la oficina de Microempresa y los antecedentes presentados por el contribuyente, los que revisados se han comprobado que cuenta con los requisitos para su aprobación.

DECRETO:

APRUEBASE la solicitud de patente, acogida a la Ley Nº 19 749, para Microempresas familiares, por cumplir con los requisitos para ello.

NAVEA SILVIA DE LAS MERCEDES NOMBRE

RUT

LETRAS Nº 8445 DIRECCION

ALMACEN DE COMESTIBLES CON EXPENDIO DE CECINAS

LACTEOS PAN BEBIDAS, CONFITES HELADOS Y HUEVOS

ANOTESE COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE

FACION Y FINANZAS(S)

OR ORDEN DEL SR. ALCALDE".

Sociaturia

DECRETO N° LA CISTERNA,

4775

DZ DICZER

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA DECRETO HOY LO SIGUIENTE

VISTOS: D.L. Nº 3063 de Rentas Municipales y Ley Nº 19.749, de Microempresarios, que establece normas para facilitar la creación de microempresas familiares, el reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Nº 3947 de fecha 19 de Octubre de 2007, y lo dispuesto en el articulo 1.7.10 de dicho reglamento, y

por la oficina de Microempresa y los antecedentes presentados por el contribuyente, los que revisados se han comprobado que cuenta con los requisitos para su aprobación

DECRETO:

APRUEBASE la solicitud de patente, acogida a la Ley Nº 19.749, para Microempresas familiares, por cumplir con los requisitos para ello.

NOMBRE : NAVEA SILVIA DE LAS MERCEDES

R.U.T : 3.289.090-3 DIRECCION : LETRAS N° 8445

GIRO ALMACEN DE COMESTIBLES CON EXPENDIO DE CECINAS

LACTEOS PAN BEBIDAS, CONFITES HELADOS Y HUEVOS

CODIGO SH 521900

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE

FDO) "POR GROEN DEL SENOR ALCALDE"

MANUEL TAPIA GALLARDO, DIRECTOR (S) ADMINISTRACION Y FINANZAS

PATRICIO POBLETE MORENO-SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Lo que comunico a Ud para lo conocemento y finas perbiantes

MTG/PPM/RLC/ole DISTRIBUCION:

1.- Secretaria municipal

2.- Dirección de Finanzas

3.-Departamento de Inspección

4.- Dirección de Control

AATRICIO POBLETE MORENO

SECRETARIO MUNICIPAL(S)

5 - Oficina de partes

6.- Departamento Patentes Comerciales (2)

7 - Carpeta Contribuvante

DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO NO

1776

LA CISTERNA

02 DIC 2000

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE

VISTOS : El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N°3947 del 19 de Octubro de 2007, y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: La solicitud remitida per el Departamento de Patentes Comerciales, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para su aprobación, lo dispuesto en el Decreto Ley Nº 8.063, sobre Rentas Municipales

DECRETO:

1.- APRUEBASE la solicitud de Patente Microempresa Pamiliar que a continuación se indica, autorizando el giro propuesto por el contribuyente:

NOMBRE : QUEUPIL QUILAFE DANIEL ORLANDO

R. U.T. 12.279.571-3

DIRECCION : SANTA ELISA Nº884

GIRO : TALLER VENTAS Y REPRACION DE MUEBLES 7 TAPIZADO FABRICACIÓN DE MUEBLES DIMENSIONADOS SIN BARNIZ

SO S.I.L 361010

OMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE

A COLIO POBLETE MURENO

SECRETARIO MUNICIPAL (S)

AJUL PATT GAY ARDO

DIRECTOR (S)ADMINISTRACION FINANZAS

(FOR ORDEN DEV SR. ALCALDE)

PPM/MTG/RLC/olc

DECRETO EXENTO Nº

4776

0 2 DIC 7009

LA CISTERNA,

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

vistos: ELDL 5.065 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N°3947 del 19 de Octubre de 2007, y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento.

Departamento de Patentes Comerciales, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para su aprobación, lo dispuesto en el Decreto Ley Nº 3.063, sobre Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- APRUEBASE la solicitud de Patente Microempresa
Familiar que a continuación se indica, autorizando el giro propuesto por el

contribuyente

NOMBRE : QUEUPIL QUILAPE DANIEL ORLANDO

RUT : 12.279.571-3

DIRECCION : SANTA ELISA Nº 884 .

GIRO : TALLER VENTAS Y REPARACIÓN DE MUEBLES Y TAPIZADO

FABRICACION DE MUEBLES DIMENSIONADOS SIN BARNIZ

ODIGO S.LI. : 361010

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE.

PDO.) MANUEL TAPIA GALLARDO, DIRECTOR (S) ADMINISTRACION Y FINANLAS " POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

PATRICIO POBLETE MORENO SECRETARIO MUNICIPAL, Lo que comunico a Ud.,

para su conocimiento y hues per a lantes

Secretario MUNICIPAL(S)

MTG/PPM/RLC/ole DISTRIBUCION:

1. - Secretaria municipal

2 - Dirección de Finanzas

6. - Dirección de Inspección

2 - Dirección de Control

4 - Depm. Pros. Comerciales.

6. - Carpeta Contribuyente

7 - Of. De Partes

DECRETO EXENTO N°

0 2 DIC 2009

LA CISTERNA.

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº3947 del 19 de Octubre de 2007, y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: La solicitud remitida por el Departamento de Patentes Comerciales, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para su aprobación, lo dispuesto en el Decreto Ley Nº 3.063, sobre Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- APRUEBASE la solicitud de Patente Microempresa Familiar que a continuación se indica, autorizando el giro propuesto por el contribuyente:

NOMBRE

: CERDA SILVA NOEMÍ DEL CARMEN

R.U.T.

: 6.082.281-6

DIRECCION

CANAL ALBERTO Nº 8996

GIRO

: ALMACEN DE COMESTIBLES CON EXPENDIO DE CECINAS

PRODUCTOS LÁCTEOS, FRUTAS Y VERDURAS, BEBIDAS DE

FANTASIA, HUEVOS, PAN, DULCES Y CONDITES

CODIGO S.I.I. : 521900

TESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE.

OIO POBLETE MORENO SECRETARIO MUNICIPAL (S)

GALLARDO

NADMINISTRACIÓN FINANZAS

(POR ORDEN DEX SR. ALCALDE)

DECRETO EXENTO Nº

4777

8 7 DIE 2009

LA CISTERNA.

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETA, HOY LO SIGUIENTE

vistos: Bi D.L. 5,065 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº3947 del 19 de Octubre de 2007, y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho regiamento.

PENIENDO PRESENTE: La solicitud remitida por al Departamento de Patentes Comerciales, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para su aprobación, lo dispuesto en el Decreto Lay Nº 3.063, sobre Rentas Municipales.

DECRETO:

1 - APRIJEBASE la solicitud de Patente Microempresa

que a continuación se indica, autorizando el giro propuesto por el

CERDA SILVA NOEMI DEL CARMEN NOMBRE

R.U.T.

CANAL ALBERTO Nº 8996

ALMACEN DE COMESTIBLES CON EXPENDIO DE CECINAS

PRODUCTOS LACTEOS FRUTAS Y VERDURAS, BEBIDAS

PANTASIA HUEVUS PAN DULUSE Y CONFITES

ODIGO S.I.I. :

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE

PDO) MANUEL TAPIA GALLARDO, DIRECTOR (S) ADMINISTRACION Y FINANZAS + POR ORDEN DEL SENOR ALCALDE"

ICIPAL, Lo que consunico a Ud. FATRICIO POBLETE MORENO . SECRET

SECRETARIO MUNICIPAL

DE MORENC SECRETARIO MUNICIPAL(S)

MTG/FPM/RLC/olc DISTRIBUCION:

1 - Secretaria municipal

3.- Dirección de Finanzas

6 - Dirección de Inspección

7 - Of De Partes

Z - Dirección de Control

4. - Depto: Pites, Comerciales

6.-Carpeta Contribuyente

DECRETO EXENTO N° 4778

LA CISTERNA.

0 2 DIC 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº3947 del 19 de Octubre de 2007, y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: La solicitud remitida por el Departamento de Patentes Comerciales, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para su aprobación, lo dispuesto en el Decreto Lev N° 3.063, sobre Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- APRUEBASE la solicitud de Patente Microempresa Familiar que a continuación se indica, autorizando el giro propuesto por el contribuyente:

NOMBRE

CASTRO GONZALEZ DANIEL SEGUNDO

R..U.T.

: 3.407.125-K

DIRECCION

AVENIDA EL PARRON Nº 784/B

GIRO

: AGENCIA DEL SISTEMA EN LINEA SORTEOS E INSTANTANEAS

CODIGO S.I.I. : 523999

PESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO YARCHIVESE.

TO POBLETE MORENO

RETARIO MUNICIPAL (S)

APIA GALLARDO

DIRECTOR (SADMINISTRACION FINANZAS

(POR ORDEN DEL SR. ALCALDE)

DECRETO EXENTO N'

4778

40.72 DVC 78009

LA CISTERNA

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE

VISTOS: RIDI S.OAS de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº8947 del 19 de Octubre de ZOO7, y lo dispuesto en Artículo 17.10 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: La solicitud remitida por el Departamento de Patentes Comerciales, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para su aprobación, lo dispuesto en el Decreto Ley Nº 8,068, sobre Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- APRUEBASE la solicitud de Patente Microempresa

Familiar que a continuación se indica, autorizando el giro propuesto por el contribuyente:

NOMERE CASTRO GONZALEZ DANIEL SEGUNDO

SECRETARIO MUNICIPAL

R.U.T. 3.407.125-K

DIRECCION : AVENIDA EL PARRON Nº 784/B

GIRO AGENCIA DEL SITEMA EN LINEA SORTEOS E INSTANTANEAS

ODIGO S.II. : 623999

ANOTESE COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE

FDO.) MANUEL TAPIA GALLARDO, DIRECTOR (S) ADMINISTRACION Y FINANZAS

" POR ORDEN DEL SENOR ALCALDE"

PATRICIO POBLETE MORENO, SECRETARIO ADVICIPAL, Lo que comunico a Ud.,

MTG/PPM/RLC/olc DISTRIBUCION:

1.- Secretaria municipa

3 - Dirección de Pinanzas

3.- Dirección de Finanzas

6. - Dirección de Inspección

7 - Of De Partes

PATRICIO PUBLICIE MORENO SECRETARIO MUNICIPAL(S)

2. - Birección de Control

4 - Depto Pttes Comerciales

6 -Carpeta Contribuyente

DECRETO EXENTO Nº4779
LA CISTERNA. 02 DIE 2003

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: El Decreto Ley Nº 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, modificado, a través del decreto alcaldicio Nº 1661 de fecha 08 de Mayo de 2009, y lo dispuesto en el artículo 1.6.11 de dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: 1.- El Decreto Alcaldicio Nº 4567 de fecha 19 de Noviembre de 2009, a través del cual se ordena proceder a la clausura del recinto ubicado en Jorge Cáceres Nº 940, donde funciona giro Fábrica prendas de vestir, a nombre de GUTTERREZ VERGARA DANIEL, por ejercer actividad con patente morosa;

2.- Con fecha 30 de Noviembre de 2009, el contribuyente pagó su patente al 2º

semestre año 2009, a través de convenio;

DECRETO

1.- DEJESE SIN EFECTO el Decreto Alcaldicio Nº 4567 fecha 19 de Noviembre de 2009, en atención a lo indicado en el punto Nº 2 del presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE.

SECRETARIO ON MUNICIPAL

PATRICIO POBLETE MORENO SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MTG/PPM/RLC/ric.-DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaria Municipal
- 2.- Dirección Control
- 3.- Dirección Finanzas
- 4.- Depto. Patentes Comerciales
- 5.- Dirección Obras Municipales
- 6.- Departamento Inspección
- 7.- Carpeta Contribuyente
- 8.- Archivo

MANUEL TAPIA GALVARDO (DIRECTOR S) ADMINISTRACIONA FINANZAS

Y FIRANZAS

DECRETO EXENTO Nº 4779

D'2 DIC 2009

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: El Decreto Ley Nº 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, modificado, a través del decreto alcaldicio Nº 1661 de fecha 08 de Mayo de 2009, y lo dispuesto en el articulo 1.6.11 de dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: 1.- El Decreto Alcaldicio Nº 4567 de fecha 19 de Noviembre de 2009, a través del cual se ordena proceder a la clausura del recinto ubicado en Jorge Cáceres Nº 940, donde funciona giro Fábrica prendas de vestir, a nombre de GUTTERREZ VERGARA DANIEL, por ejercer actividad con patente morosa;

2.- Con fecha 30 de Noviembre de 2009, el contribuyente pagó su patente al 2º

semestre año 2009, a través de convenio;

DECRETO

1.- DEJESE SIN EFECTO el Decreto Alcaldicio Nº 4567 fecha 19 de Noviembre de 2009, en atención a lo indicado en el punto Nº 2 del presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE ,DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE. (FDO) MANUEL TAPIA GALLARDO, DIRECTOR (S) ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS. PATRICIO POBLETE MORENO, SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Lo que comunico para su conocimiento y fines pertinentes.

MTG/PPM/RLC/rlc.-DISTRIBUCION :

- 1.- Secretaria Municipal
- 2.- Dirección Control
- 3.- Dirección Finanzas
- 4.- Depto. Patentes Comerciales
- 5.- Dirección Obras Municipales
- 6.- Departamento Inspección
- 7.- Carpeta Contribuyente
- 8.- Archivo



PATRICIO POBLETE MORENO SECRETARIO MUNICIPAL (S)

> DECRETO EXENTO Nº 478,0 LA CISTERNA, 0 2 DIC 2009

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: El Decreto Ley Nº 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, modificado, a través del decreto alcaldicio Nº 1661 de fecha 08 de Mayo de 2009, y lo dispuesto en el articulo 1.6.11 de dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: 1.- El Decreto Alcaldicio Nº 4575 de fecha 19 de Noviembre de 2009, a través del cual se ordena proceder a la clausura del recimo ubicado en Freire Nº 0916, donde funciona giro Venta de gas, a nombre de JEREZ CARILLO FLOR, por ejercer actividad con patente morosa;

2.- Con fecha 30 de Noviembre de 2009, la contribuyente pagó su patente al 2º

semestre 2009, a través de convenio;

DECRETO

1.- DEJESE SIN EFECTO el Decreto Alcaldicio Nº 4575 fecha 19 de Noviembre de 2009, en atención a lo indicado en el punto Nº 2 del presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE.

SECRETARIO ON MUNICIPAL IN

PATRICIO POBLETE MORENO SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MTG/PPM/REC/rlc.-DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaria Municipal
- 2.- Dirección Control
- 3.- Dirección Finanzas
- 4.- Depto. Patentes Comerciales
- 5.- Dirección Obras Municipales
- 6.- Departamento Inspección
- 7.- Carpeta Contribuyente
- 8.- Archivo

MANUEL TAPLE GALLARDO DIRECTOR(S) DMINISTRACIÓNY FINANZAS

DECRETO EXENTO Nº 478 Q LA CISTERNA, 02 DIE 2009

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: El Decreto Ley Nº 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, modificado, a través del decreto alcaldicio Nº 1661 de fecha 08 de Mayo de 2009, y lo dispuesto en el artículo 1.6.11 de dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: 1,- El Decreto Alcaldicio Nº 4575 de fecha 19 de Noviembre de 2009, a través del cual se ordena proceder a la clausura del recinto ubicado en Freire Nº 0916, donde funciona giro Venta de gas, a nombre de JEREZ CARILLO FLOR, por ejercer actividad con patente morosa;

2.- Con fecha 30 de Noviembre de 2009, la contribuyente pagó su patente al 2º

semestre 2009, a través de convenio;

DECRETO

1.- DEJESE SIN EFECTO el Decreto Alcaldicio Nº 4575 fecha 19 de Noviembre de 2009, en atención a lo indicado en el punto Nº 2 del presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE ,DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE.

(fdo) MANUEL TAPIA GALLARDO, DIRECTOR (S) ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

PATRICIO POBLETE MORENO, SECRETARIO MUNICIPAL (S).

Lo que comunico para su conocimiento y fines pertinentes.

SECRETARIO ON MUNICIPAL THE

PATRICIO POBLETE MORENO SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MTG/PPM/RLC/rlc.-DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaria Municipal
- 2.- Dirección Control
- 3.- Dirección Finanzas
- 4.- Depto. Patentes Comerciales
- 5.- Dirección Obras Municipales
- 6.- Departamento Inspección
- 7.- Carpeta Contribuyente
- 8.- Archivo

DECRETO EXENTO Nº 178 1
LA CISTERNA. 0 2 DIC 2009

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: El Decreto Ley Nº 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, modificado, a través del decreto alcaldicio Nº 1661 de fecha 08 de Mayo de 2009, y lo dispuesto en el artículo 1.6.11 de dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: 1.- El Decreto Alcaldicio Nº 4618 de fecha 24 de Noviembre de 2009, a través del cual se ordena proceder a la clausura del recinto ubicado en La Granja Nº 8435, donde funciona giro Taller mecánico, a nombre de ROBINSON LAGOS RECABAL, por ejercer actividad sin patente municipal;

2.- Con fecha 30 de Noviembre de 2009, el contribuyente obtuvo su patente

provisoria Rol 6-2665, pagando el 2º semestre año 2009;

DECRETO

 1.- DEJESE SIN EFECTO el Decreto Alcaldicio Nº 4618 fecha 24 de Noviembre de 2009, en atención a lo indicado en el punto Nº 2 del presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE.

SECRETARIO ON MUNICIPAL IN

PATRICIO POBLETE MORENO SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MTG/PPM/RLC/rlc.-DISTRIBUCION :

1.- Secretaria Municipal

2.- Dirección Control

3.- Dirección Finanzas

4.- Depto. Patentes Comerciales

5.- Dirección Obras Municipales

6.- Departamento Inspección

7.- Carpeta Contribuyente

8.- Archivo

MANUEL TAPIA HALVARDO

ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DECRETO EXENTO Nº 1781 LA CISTERNA,

0 2 DIC 2009

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: El Decreto Ley Nº 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, modificado, a través del decreto alcaldicio Nº 1661 de fecha 08 de Mayo de 2009, y lo dispuesto en el artículo 1.6.11 de dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: 1.- El Decreto Alcaldicio Nº 4618 de fecha 24 de Noviembre de 2009, a través del cual se ordena proceder a la clausura del recinto ubicado en La Granja Nº 8435, donde funciona giro Taller mecánico, a nombre de ROBINSON LAGOS RECABAL, por ejercer actividad sin patente municipal;

2.- Con fecha 30 de Noviembre de 2009, el contribuyente obtuvo su patente provisoria Rol 6-2665, pagando el 2º semestre año 2009;

DECRETO

1.- DEJESE SIN EFECTO el Decreto Alcaldicio Nº 4618 fecha 24 de Noviembre de 2009, en atención a lo indicado en el punto Nº 2 del presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE ,DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE.
(fdo) MANUEL TAPIA GALLARDO, DIRECTOR (S) ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.
PATRICIO POBLETE MORENO, SECRETARIO MUNICIPAL (S).

Lo que comunico para su conocimiento y fines pertinentes.

SECRETARIO OF LA CONTRACTOR MUNICIPAL MANUELIPAL MANUEL

PATRICIO POBLETE MORENO SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MTG/PPM/RLC/rlc.-DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaria Municipal
- 2.- Dirección Control
- 3.- Dirección Finanzas
- 4.- Depto. Patentes Comerciales
- 5.- Dirección Obras Municipales
- 6.- Departamento Inspección
- 7.- Carpeta Contribuyente
- 8.- Archivo

I .MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DEPARTAMENTO DE SALUD

FERIADO LEGAL DECRETO N° SECCION 1era .-LA CISTERNA.

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la ley Nº 19.378 de 1995 "Estatuto de Atención Primaria de

Salud Municipal".

2.- El Reglamento de Delegación de facultades y atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobadas por Decreto Alcaldicio Nº 1696 de fecha 15 de Mayo del 2007 y Decreto Exento Nº 3947 de fecha 19 de Octubre del 2007, mediante el cual se aprueba texto Refundido y Actualizado de atribuciones Alcaldicias

3.- Lo dispuesto en el Artículo 1.17.14, de dicho Reglamento, vengo en dictar el

siguiente Decreto.

TENIENDO PRESENTE:

1.- La solicitud presentada por las funcionarias del Centro de Salud Santa Anselma.

DECRETO:

1 .- AUTORIZASE a las funcionarias del Centro de Salud Santa Anselma ,

más abajo se señala, para hacer uso de Feriado Legal en las fecha que se indica.

NOMBRE	DIAS	DESDE	HASTA	PEND
MORALES ROJAS GLADYS	1,0	06.08.2009	06.08.2009	38
CARRASCO VALENZUELA MONICA	5,0	06.11.2009	12.,11.2009	20
MORALES GARCIA MARIA	7,0	02.11.2009	10.11.2009	25
RIBOT JOFRE MARGARITA	3,0	19.11.2009	23.11.2009	25
MORALES ROJAS GLADYS	13	04.12.2009	23.12.2009	13
URRA AVILA GUILLERMO	9,0	01.12.2009	14.12.2009	10
TRAMON REYES LETICIA	5,0	23.11.2009	27.11.2009	10
FERANANDEZ RIQUELME JULIO	1,0	02.11.2009	02.11.2009	19
FERNANDEZ RIQUELME JULIO	3,0	04.11.2009	06.11.2009	18
FIGUEROA TORREBLANCA MYRIAM	5,0	02.11 2009	06.11,2009	10
PEZOA URBINA ROSSANA	1,0	16.10.2009	16.10.2009	0
GARCIA SANTIS ROSALINA	1,0	16.11.2009	16.11.2009	7,0
GARCIA SANTIS ROSALINA	1,0	13.11.2009	13.11.2009	8,0
ABURTO GUZMAN PABLO	7,0	07.12.2009	16.12.2009	25
AMIGO RIVEROS JAZMIN	2,0	05.11.2009	05.11,2009	0
BERRIOS SEGUEL IRMA	8,0	20.10,2009	29.10.2009	24

SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO POBLETE MORENO

SECRETARIO MUNICIPAL (S)

DEPTO DR. JOSE LUIS MARTINEZ MERIDA 2 JEFE DEPTO. DE SALUD

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE "

DR.JLMM/POF/Pcm.-

I .MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DEPARTAMENTO DE SALUD

FERIADO LEGAL DECRETO N° SECCION 1era .-LA CISTERNA, 0 2 DIC 2009

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la ley Nº 19.378 de 1995 "Estatuto de Atención Primaria de

Salud Municipal",

2.- El Reglamento de Delegación de facultades y atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobadas por Decreto Alcaldicio Nº 1696 de fecha 15 de Mayo del 2007 y Decreto Exento Nº 3947 de fecha 19 de Octubre del 2007, mediante el cual se aprueba texto Refundido y Actualizado de atribuciones Alcaldicias y delegación de firmas.

3.- Lo dispuesto en el Artículo 1.17.14, de dicho Reglamento, vengo en dictar el

siguiente Decreto.

TENIENDO PRESENTE:

1.- La solicitud presentada por las funcionarias del Centro de Salud Santa Anselma.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE a las funcionarias del Centro de Salud Santa Anselma ,

a bacer uso de Ferjado Legal en las fecha que se indica.

más abajo se señala, para hacer NOMBRE	DIAS	DESDE	HASTA	PEND
MORALES ROJAS GLADYS	1,0	06.08.2009	06.08.2009	38
CARRASCO VALENZUELA	5,0	06.11.2009	12.,11.2009	20
MONICA MORALES GARCIA MARIA	7,0	02.11.2009	10.11.2009	25
RIBOT JOFRE MARGARITA	3,0	19.11.2009	23.11.2009	25
MORALES ROJAS GLADYS	13	04.12.2009	23.12.2009	13
URRA AVILA GUILLERMO	9,0	01.12.2009	14.12.2009	10
TRAMON REYES LETICIA	5,0	23.11.2009	27.11.2009	10
FERANANDEZ RIQUELME	1,0	02.11.2009	02.11.2009	19
JULIO FERNANDEZ RIQUELME JULIO	3,0	04.11.2009	06.11.2009	18
FIGUEROA TORREBLANCA MYRIAM	5,0	02.11 2009	06.11.2009	10
PEZOA URBINA ROSSANA	1,0	16.10.2009	16.10.2009	0
GARCIA SANTIS ROSALINA	1,0	16.11.2009	16.11.2009	7,0
GARCIA SANTIS ROSALINA	1,0	13.11.2009	13.11.2009	8,0
ABURTO GUZMAN PABLO	7,0	07.12.2009	16.12.2009	25
AMIGO RIVEROS JAZMIN	2,0	05.11.2009	05.11.2009	0
BERRIOS SEGUEL IRMA	8,0	20.10.2009	29.10.2009	24

ANOTESE Y COMUNIQUESE.

FDO.) DR. JOSE LUIS MARTINEZ MERIDA, JEFE DEPTO. DE SALUD "POR ORDEN DEL SR. ALCALDE" ...

PATRICIO POBLETE MORENO, SECRETARIO MUNICIPAL (S.) Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines que proceda.

DR.JLMM/POF/Pcm.-

DISTRIBUCION:

1.- Secretario Municipal

2.- Depto. de Salud

3.-Of. Partes

SECRETARIO. MUNICIPA:

PATRICIO POBLETE MORENO SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DEPARTAMENTO DE SALUD

FERIADO LEGAL DECRETO N° ____ SECCION 1era.-

LA CISTERNA.

4783

0 2 DIC 2009

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la ley N° 19.378 de 1995 "Estatuto de Atención Primaria de

Salud Municipal".

2.- El Reglamento de Delegación de facultades y atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 1696 de fecha 15 de Mayo del 2007 y Decreto Exento Nº 3947 de fecha 19 de Octubre del 2007, que aprueba el texto refundido y actualizado de la delegación de Atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas

3.- Lo dispuesto en el Artículo 1.16.15, de dicho Reglamento, vengo en dictar el siguiente

Decreto.

TENIENDO PRESENTE:

1.- Las solicitudes presentada por las funcionarias del Centro Eduardo Frei M. DECRETO:

1.- AUTORIZASE a las funcionarias del Centro de Eduardo Frei M., que más abajo se señala, para hacer uso de Feriado Legal en las fecha que se indica.

NOMBRE	DIAS	DESDE	HASTA	PEND
ARBOLEDA NAVARRETE LEIBIS	4,0	16.11.2009	19.11.2009	11
VERGARA CONCHA HUMBERTO	2,0	12.11.2009	13.11.2009	2,0
FLORE NOVA SUSANA	1,0	11.11.2009	11.11.2009	14
ORIAS PARRA ERIKA	1,0	16.10.2009	16.10.2009	2,0
TORRES GUTIERREZ ROSA	1,0	09.10.2009	09.10.2009	14
MELO IBARRA NELLY	3,0	08.10.2009	13.10.2009	21
CRISOSTOMO DIAZ GRACIELA	4,0	19.11.2009	24.11.2009	.0
CARRASCO VALENZUELA CAROLA	2,0	07.12.2009	09.12.2009	0
TORRES GUTIERREZ LORENA	1,0	28.10.2009	28.10.2009	13
VERGARA CONCHA HUMBERTO	1,0	16.10.2009	16.10.2009	4,0
CID SASO LUIS	1,0	07.12.2009	07.12:2009	8,0
TOBAR LOPEZ VIVIANA	5,0	16.10.2009	20.10.2009	10
TOVETT SEPULVEDA JOHANNA	1,0	16.11.2009	16.11.2009	9,0
MUNDACA SOLIS MARIA	1,0	19.11.2009	19.11.2009	3,0

LIDAD DE

ANOTESE Y COMUNIQUESE,

MUNICIPAL PATRICIO POBLETE MORENO
SECRETARIO MUNCIPAL (S)

DR. JOSE LUIS MARTINEZ-MERIDA

SALWPOR ORDEN DEL SR. ALCALDE "

PPM/JMM/Pcm..-

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DEPARTAMENTO DE SALUD

FERIADO LEGAL DECRETO N° SECCION 1era.-LA CISTERNA.

1783

南方可定列的

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la ley Nº 19.378 de 1995 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal".

2.- El Reglamento de Delegación de facultades y atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobadas por Decreto Alcaldicio Nº 1696 de fecha 15 de Mayo del 2007 y Decreto Exento Nº 3947 de fecha 19 de Octubre del 2007, que aprueba el texto refundido y actualizado de la delegación de Atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas

3.- Lo dispuesto en el Artículo 1.16.15, de dicho Reglamento, vengo en dictar el siguiente

TENIENDO PRESENTE:

1.- Las solicitudes presentada por las funcionarias del Centro Eduardo Frei M. DECRETO:

1.- AUTORIZASE a las funcionarias del Centro de Eduardo Frei M., que más abain se señala, para bacer uso de Ferjado Legal en las fecha que se indica

NOMBRE	DIAS	DESDE	HASTA	PEND
ARBOLEDA NAVARRETE LEIBIS	4,0	16.11.2009	19.11.2009	11
VERGARA CONCHA HUMBERTO	2,0	12.11.2009	13.11.2009	2,0
FLORE NOVA SUSANA	1,0	11.11.2009	11.11.2009	14
ORIAS PARRA ERIKA	1,0	16.10.2009	16.10.2009	2,0
TORRES GUTIERREZ ROSA	1,0	09.10.2009	09.10.2009	14
MELO IBARRA NELLY	3,0	08.10.2009	13.10.2009	21
CRISOSTOMO DIAZ GRACIELA	4,0	19.11.2009	24.11.2009	0
CARRASCO VALENZUELA CAROLA	2,0	07.12.2009	09.12.2009	0
TORRES GUTIERREZ LORENA	1,0	28.10.2009	28.10.2009	13
VERGARA CONCHA HUMBERTO	1,0	16.10.2009	16.10.2009	4,0
CID SASO LUIS	1,0	07.12.2009	07.12.2009	8,0
TOBAR LOPEZ VIVIANA	5,0	16.10.2009	20.10.2009	10
TOVETT SEPULVEDA JOHANNA	1,0	16.11.2009	16.11.2009	9,0
MUNDACA SOLIS MARIA	1,0	19.11.2009	19.11.2009	3,0

ANOTESE Y COMUNIQUESE,

FDO. JOSE MARTINEZ MERIDA, JEFE DPTO. SALUD "POR ORDEN DEL ALCALDE". PATRICIO POBLETE MORENO, SECRETARIO MUNICIPAL (S.) Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines que proceda.

PPM/JMM/Pcm..-DISTRIBUCION:

1.- Secretario Municipal

2.- Depto, de Salud

3.-Of. Partes

4.- Archivo

5.- Interesadas

SECRETARIO O MUNICIPAL

PATRICIO POBLETE MORENO SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DEPARTAMENTO DE SALUD

FERIADO LEGAL

4784

DECRETO N° SECCION 1era.-LA CISTERNA.

0 2 DIC 2009

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la ley Nº 19.378 de 1995 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal".

2.- El Reglamento de Delegación de facultades y atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobadas por Decreto Alcaldicio Nº 1696 de fecha 15 de Mayo del 2007 y Decreto Exento Nº 3947 de fecha 19 de Octubre del 2007, que aprueba el texto refundido y actualizado de la delegación de Atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas

3.- Lo dispuesto en el Artículo 1.16.15, de dicho Reglamento, vengo en dictar el siguiente Decreto.

TENIENDO PRESENTE:

1.- Las solicitudes presentada por las funcionarias del Centro Eduardo Frei M.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE a las funcionarias del Centro de Eduardo Frei M., que más abajo se señala, para hacer uso de Feriado Legal en las fecha que se indica.

NOMBRE	DIAS	DESDE	HASTA	PEND
ALTAMIRANO GALLO YOLANDA	15	07.12.2009	29.12.2009	15
ALARCON ZAMBRANO MARIA	5,0	05.11.2009	11.11.2009	10
ARAVENA TRINCADO INES	8,0	01.12.2009	11.12.2009	4,0
ROMERO BARRA MARILYN	10	23.11.2009	04.12.2009	5,0
SAN MARTIN ALVAREZ PAULO	1,0	30.10.2009	30.10.2009	6,0

ZIDAD DE

ANOTESE Y COMUNIQUESE,

SECRETARIOTRICIO POBLETE MORENO

SECRETARIO MUNICIPAL (S)

DR JOSE LUIS MARTINEZ MERIDA

JEFE DEPTO. DE SALUD

SALUD " POR ORDEN DEL SR. ALCALDE "

PPM/JMM/Pcm..-

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DEPARTAMENTO DE SALUD

FERIADO LEGAL

DECRETO N° __ SECCION 1era.- 1784

LA CISTERNA.

0 2 DIC 7009

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la ley N° 19.378 de 1995 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal".

2.- El Reglamento de Delegación de facultades y atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 1696 de fecha 15 de Mayo del 2007 y Decreto Exento Nº 3947 de fecha 19 de Octubre del 2007, que aprueba el texto refundido y actualizado de la delegación de Atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas

3.- Lo dispuesto en el Artículo 1.16.15, de dicho Reglamento, vengo en dictar el siguiente

TENIENDO PRESENTE:

1.- Las solicitudes presentada por las funcionarias del Centro Eduardo Frei M.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE a las funcionarias del Centro de Eduardo Frei M., que más abajo se señala, para hacer uso de Feriado Legal en las fecha que se indica.

NOMBRE	DIAS	DESDE	HASTA	PEND
ALTAMIRANO GALLO YOLANDA	15	07.12.2009	29,12,2009	15
ALARCON ZAMBRANO MARIA	5,0	05.11.2009	11.11.2009	10
ARAVENA TRINCADO INES	8,0	01.12.2009	11.12.2009	4,0
ROMERO BARRA MARILYN	10	23.11.2009	04.12.2009	5,0
SAN MARTIN ALVAREZ PAULO	1,0	30.10.2009	30.10.2009	6,0

ANOTESE Y COMUNIQUESE,

FDO. JOSE MARTINEZ MERIDA, JEFE DPTO. SALUD "POR ORDEN DEL ALCALDE".
PATRICIO POBLETE MORENO, SECRETARIO MUNICIPAL (S)
Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines que proceda.

PPM/JMM/Pcm..-

DISTRIBUCION:

1.- Secretario Municipal

2.- Depto. de Salud

3.-Of Partes

4.- Archivo

5.- Interesadas

SECRETARIO ST MUNICIPAL TO MUNI

PATRICIO POBLETE MORENO SECRETARIO MUNICIPAL (S)

. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DEPARTAMENTO DE SALUD

POSTERGACIÓN FERIADO LEGAL DECRETO N°____/ 4785 SECCION 1era.-LA CISTERNA, 0 2 DIC 2009

VISTOS :

1.- La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 y La Ley N° 19.378 de 1995, Artículo 18, inciso 5°, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, en relación con el D.F.L. N° 1 de 1994, (Código del Trabajo).

2.-El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias y Delegación de firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio Nº 1726 de fecha 27 de Junio del 2001, y Decreto Alcaldicio Nº 1696 de fecha 15 de Mayo de 2007. Decreto Alcaldicio Nº 3947 de fecha 19 de Octubre del 2007, que refunde todo lo anterior.

 Lo dispuesto en el Artículo 1.16.15, de dicho reglamento, con esta fecha dicto el siguiente decreto.

TENIENDO PRESENTE

1.- Las solicitudes presentadas por los funcionarios del Centro de Salud Eduardo Frei M., mediante la cuales solicitan autorización para hacer uso de sus Feriados Legal correspondiente al año calendario 2009, las que por razones de buen servicio, se hace necesario postergarlas para que sean concedidas en conjunto con las correspondientes al año 2010. Solicitudes que cuentan con la autorización de esta Jefatura de Salud y no ve inconveniente en realizar el tramite administrativo correspondiente, ya que la Dirección del Centro de Salud mantendrá cubierto todo los Servicios durante el feriado Legal 2010.

1º.- POSTERGASE, por razones de buen servicio, las solicitudes de Feriados Legales correspondientes al año calendario 2009, de los funcionarios del Centro de Salud Eduardo Frei M., que a continuación se individualizan, y conforme a la cantidad de dias que se señalan en cada una de ellas, las que se deberán hacer uso en conjunto con las correspondientes al año 2010.

NOMBRE	N° DIAS POSTERGADOS	
Altamirano Gallo Yolanda	15 Días	
Aranda Peña Raymond	5,0 Dias	
Aravena Trincado Inés	4,0 Dias	
Arboleda Navarrete Leibis	11 Dias	
Arredondo Farias Evelyn	10 Días	
Cid Saso Luis	8,0 Dias	
Crisóstomo Díaz Graciela	4,0 Días	
Durán Aranda Maria	13 Dias	
Gajardo Lizana Marcela	5,0 Dias	
Galaz Miranda Daniela	15 Dias	
Guzmán Morel Ana	5,0 Dias	
Hernández Lara Sylvia	2,0 Dias	
Iturra Baeza Claudia	23 Dias	
Maldonado Ardizzoni Veronica	9,0 Dias	
Matus Lineros Maria	20 Dias	
Miranda Sandoval Maricel	10 Dias	
Melo Ibarra Nelly	7,0 Dias	
Morales Lizama Beatriz	8,0 Dias	
Muñoz Padilla Ximena	5,0 Dias	
Nanjari Jara Pamela	3,0 Dias	
Olivares Villalón Yemilet	5,0 Días	

Ortega Díaz Ivette	10 Dias
Rojas Cáceres Karina	1,5 Dias
Sánchez Toledo Elena	1,0 Días
San Martin Paulo	0,6 Dias
Severino Carrasco Patricia	5,0 Día
Silva Cuevas Erica	25 Dias
Tobar López Viviana	10 Días
Tovett Sepülveda Johanna	9,0 Días
Torres Gutiérrez Rosa	13 Dias

ANOTESE Y COMUNIQUESE

PATRICIO POBLETE MORENO

DR. JOSE LUIS MARTINEZ MERIDA SECRETARIO MUNICIPALI ST. POR ORDEN DEL SR. ALCALDE " SALUD

POF/DR.JLMM/Pcm.-

. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DEPARTAMENTO DE SALUD

POSTERGACIÓN FERIADO LEGAL
DECRETO N° 4785
SECCION 1era.LA CISTERNA, 02010

VISTOS :

1.- La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 y La Ley N° 19.378 de 1995, Artículo 18, inciso 5°, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, en relación con el D.F.L. N° 1 de 1994, (Código del Trabajo).

2.-El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias y Delegación de firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio Nº 1726 de fecha 27 de Junio del 2001, y Decreto Alcaldicio Nº 1696 de fecha 15 de Mayo de 2007. Decreto Alcaldicio Nº 3947 de fecha 19 de Octubre del 2007, que refunde todo lo anterior.

 Lo dispuesto en el Articulo 1.16.15, de dicho reglamento, con esta fecha dicto el siguiente decreto.

TENIENDO PRESENTE

1.- Las solicitudes presentadas por los funcionarios del Centro de Salud Eduardo Frei M., mediante la cuales solicitan autorización para hacer uso de sus Feriados Legal correspondiente al año calendario 2009, las que por razones de buen servicio, se hace necesario postergarlas para que sean concedidas en conjunto con las correspondientes al año 2010. Solicitudes que cuentan con la autorización de esta Jefatura de Salud y no ve inconveniente en realizar el tramite administrativo correspondiente, ya que la Dirección del Centro de Salud mantendrá cubierto todo los Servicios durante el feriado Legal 2010.

1".- POSTERGASE, por razones de buen servicio, las solicitudes de Feriados Legales correspondientes al año calendario 2009, de los funcionarios del Centro de Salud Eduardo Frei M., que a continuación se individualizan, y conforme a la cantidad de días que se señalan en cada una de ellas, las que se deberán hacer uso en conjunto con las correspondientes al año 2010.

NOMBRE	N° DIAS POSTERGADOS
Altamirano Gallo Yolanda	15 Dias
Aranda Peña Raymond	5,0 Dias
Aravena Trincado Inés	4,0 Dias
Arboleda Navarrete Leibis	11 Dias
Arredondo Farias Evelyn	10 Dias
Cid Saso Luis	8,0 Dias
Crisostomo Diaz Graciela	4,0 Dias
Durán Aranda Maria	13 Dias
Gajardo Lizana Marcela	5,0 Dias
Galaz Miranda Daniela	15 Dias
Guzmán Morel Ana	5,0 Dias
Hernández Lara Sylvia	2,0 Dias
Iturra Baeza Claudia	23 Dias
Maldonado Ardizzoni Veronica	9,0 Dias
Matus Lineros María	20 Dias
Miranda Sandoval Maricel	10 Dias
Melo Ibarra Nelly	7,0 Dias
Morales Lizama Beatriz	8,0 Dias
Muñoz Padilla Ximena	5,0 Dias
Nanjari Jara Pamela	3,0 Dias
Olivares Villalón Yemilet	5,0 Dias

Ortega Diaz Ivette	10 Dias
Rojas Cáceres Karina	1,5 Dias
Sanchez Toledo Elena	1,0 Dias
San Martin Paulo	0,6 Dias
Severino Carrasco Patricia	5,0 Dia
Silva Cuevas Erica	25 Dias
Tobar López Viviana	10 Días
Tovett Sepúlveda Johanna	9,0 Dias
Torres Gutiérrez Rosa	13 Días

ANOTESE Y COMUNIQUESE

DR. JOSE LUIS MARTINEZ MERIDA, JEDE DEPARTAMENTO DE SALUD FDO.) "POR ORDEN DEL SR. ALCALDE".

PATRICIO POBLETE MORENO, SECRETARIO MUNICIPAL (S) Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes.

POF/DR.JLMM/Pcm.

SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPAL

1.- Secretaria Municipal

2.- Dirección Admin

3.- Dirección

- Re

4.- Recursos Humanos (Salud)

5.- Depto. Salud

6.-Of. de Partes.

PATRICIO POBLETE MORENO SECRETARIO MUNICIPAL (S)

. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DEPARTAMENTO DE SALUD

POSTERGACIÓN FERIADO LEGAL DECRETO N' SECCION 1era.-LA CISTERNA, 0 2 DIC 7009

VISTOS :

1.- La facultad que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988 y La Ley Nº 19.378 de 1995, Artículo 18, inciso 5°, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, en relación con el D.F.L. Nº 1 de 1994, (Código del Trabajo) .

2.-El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias y Delegación de firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio Nº 1726 de fecha 27 de Junio del 2001, y Decreto Alcaldicio Nº 1696 de fecha 15 de Mayo de 2007. Decreto Alcaldicio Nº 3947 de fecha 19 de Octubre del 2007, que refunde todo lo anterior.

3.- Lo dispuesto en el Artículo 1.16.15, de dicho reglamento, con esta fecha dicto el siguiente decreto.

TENIENDO PRESENTE

1.- Las solicitudes presentadas por las funcionarias del Centro de Salud Eduardo Frei M., mediante la cuales solicitan autorización para hacer uso de sus Feriados Legal correspondiente al año calendario 2009, las que por razones de buen servicio, se hace necesario postergarlas para que sean concedidas en conjunto con las correspondientes al año 2010. Solicitudes que cuentan con la autorización de esta Jefatura de Salud y no ve inconveniente en realizar el tramite administrativo correspondiente, ya que la Dirección del Centro de Salud mantendrá cubierto todo los Servicios durante el feriado Legal 2010.

1º .- POSTERGASE, por razones de buen servicio, las solicitudes de Feriados Legales correspondientes al año calendario 2009, de las funcionarias del Centro de Salud Eduardo Frei M., que a continuación se individualizan, y conforme a la cantidad de días que se señalan en cada una de ellas, las que se deberán hacer uso en conjunto con las correspondientes al año 2010.

NOMBRE	N° DIAS POSTERGADOS
Tobar Guerrero Verónica	5,0 Dias
Carcamo Aranda Peña	15 Dias

ANOTESE Y COMUNIQUESE

IDAD DE

SECRETARIO CA MUNICIPAL PATRICIO POBLETE MORENO SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JEFE DOR JOSE LUIS MARTINEZ MERIDA SALJUJEFE DEPTO. DE SALUD

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE "

POF/DR.JLMM/Pcm.-

. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DEPARTAMENTO DE SALUD

POSTERGACIÓN FERIADO LEGAL DECRETO Nº _____/786 SECCION 1era.-LA CISTERNA, 02012000

VISTOS :

1.- La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 y La Ley N° 19.378 de 1995, Artículo 18, inciso 5°, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, en relación con el D.F.L. N° 1 de 1994, (Código del Trabajo).

2.-El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias y Delegación de firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio Nº 1726 de fecha 27 de Junio del 2001, y Decreto Alcaldicio Nº 1696 de fecha 15 de Mayo de 2007. Decreto Alcaldicio Nº 3947 de fecha 19 de Octubre del 2007, que refunde todo lo anterior.

 Lo dispuesto en el Artículo 1.16.15, de dicho reglamento, con esta fecha dicto el siguiente decreto.

TENIENDO PRESENTE

1.- Las solicitudes presentadas por las funcionarias del Centro de Salud Eduardo Frei M., mediante la cuales solicitan autorización para hacer uso de sus Feriados Legal correspondiente al año calendario 2009, las que por razones de buen servicio, se hace necesario postergarlas para que sean concedidas en conjunto con las correspondientes al año 2010. Solicitudes que cuentan con la autorización de esta Jefatura de Salud y no ve inconveniente en realizar el tramite administrativo correspondiente, ya que la Dirección del Centro de Salud mantendrá cubierto todo los Servicios durante el feriado Legal 2010.

1°.- POSTERGASE, por razones de buen servicio, las solicitudes de Feriados Legales correspondientes al año calendario 2009, de las funcionarias del Centro de Salud Eduardo Frei M., que a continuación se individualizan, y conforme a la cantidad de días que se señalan en cada una de ellas, las que se deberán hacer uso en conjunto con las correspondientes al año 2010.

NOMBRE	N° DIAS POSTERGADOS
Tobar Guerrero Verónica	5,0 Días
Carcamo Aranda Peña	15 Dias

ANOTESE Y COMUNIQUESE

FDO.) DR. JOSE LUIS MARTINEZ MERIDA, JEDE DEPARTAMENTO DE SALUD "POR ORDEN DEL SR. ALCALDE".

PATRICIO POBLETE MORENO, SECRETARIO MUNICIPAL (S) Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes.

SECRETARIO MUNICIPAL MANAGEMENT AND MUNICIPAL MANAGEMENT AND MANAG

PATRICIO POBLETE MORENO SECRETARIO MUNICIPAL (S)

POF/DR.JLMM/Pcm.-DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaria Municipal
- 2.- Dirección Administración y Finanzas
- 3.- Dirección de Control
- 4.- Recursos Humanos (Salud)
- 5.- Depto. Salud
- 6.-Of. de Partes.

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DEPARTAMENTO DE SALUD

POSTERGACIÓN FERIADO LEGAL
DECRETO Nº ____ / 4787
SECCION 1era.LA CISTERNA, 0.2 DIC 2009

VISTOS :

1.- La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 y La Ley N° 19.378 de 1995, Artículo 18, inciso 5°, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, en relación con el D.F.L. N° 1 de 1994, (Código del Trabajo) .

2.-El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias y Delegación de firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio Nº 1726 de fecha 27 de Junio del 2001, y Decreto Alcaldicio Nº 1696 de fecha 15 de Mayo de 2007. Decreto Alcaldicio Nº 3947 de fecha 19 de Octubre del 2007, que refunde todo lo anterior.

 Lo dispuesto en el Artículo 1.16.15. de dicho reglamento, con esta fecha dicto el siguiente decreto.

TENIENDO PRESENTE

1.- Las solicitudes presentadas por los funcionarios del Centro de Salud Santa Anselma, mediante la cuales solicitan autorización para hacer uso de sus Feriados Legal correspondiente al año calendario 2009, las que por razones de buen servicio, se hace necesario postergarlas para que sean concedidas en conjunto con las correspondientes al año 2010. Solicitudes que cuentan con la autorización de esta Jefatura de Salud y no ve inconveniente en realizar el tramite administrativo correspondiente, ya que la Dirección del Centro de Salud mantendrá cubierto todo los Servicios durante el feriado Legal 2010.

1°.- POSTERGASE, por razones de buen servicio, las solicitudes de Feriados Legales correspondientes al año calendario 2009, de los funcionarios del Centro de Salud Santa Anselma, que a continuación se individualizan, y conforme a la cantidad de días que se señalan en cada una de ellas, las que se deberán hacer uso en conjunto con las correspondientes al año 2010.

NOMBRE	N° DIAS POSTERGADOS	
Aburto Guzmán Pablo	25 Dias	
Burgos Burgos Judith	10 Dias	
Berrios Seguel Irma	25 Dias	
Campos Concha Juan	25 Dias	
Castillo Esquivel Elizabeth	5,0 Días	
Gómez González Maria	9,0 Dias	
Espinoza Valencia Cristián	12 Dias	
Guzman Smith Ana	8,0 Dias	
Jirón Carrera Yolanda	10 Dias	
Mardones Mardones Elizabeth	10 Dias	
Martinez Silva Rosa	16 Dias	
Morales Rojas Gladys	25 Días	
Palomar León Isabel	25 Dias	
Paredes Herrera Corina	3,0 Días	
Peña Martinez Felipe	5,0 Dias	
Tramón Reyes Leticia	10 Dias	
Urra Ávila Guillermo	10 Dias	
Valenzuela Soto Avelina	5,0 Dias	
Vásquez Lobos Isabel	6,0 Días	
Violdo Muñoz Carmen	5,0 Dias	
Rivadeneira Castillo Silvia	5,0 Dias	

4 1	4,0 Dias
Day Cáceres Andrea	5,0 Dias
Valerio Reynoso Dina	8,0 Dias
Domínguez Méndez Glichy	15 Dias
Espinosa Bravo Roberto	1,0 Día
Díaz Sáez Maria Angélica	

ANOTESE Y COMUNIQUESE

PATRICIO POBLETE MORENO SECRETARIO MUNCIPAL (S) DR. JOSE LUIS MARTINEZ MERIDA JEFE DEPTO. DE SALUD "POR ORDEN DEL SR. ALCALDE "

POF/DR.JLMM/Pcm.-

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DEPARTAMENTO DE SALUD

POSTERGACIÓN FERIADO LEGAL DECRETO Nº____/4787 SECCION 1era.-LA CISTERNA,

VISTOS :

0 2 DIC 2009

1.- La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 y La Ley N° 19.378 de 1995, Artículo 18, inciso 5°, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, en relación con el D.F.L. N° 1 de 1994, (Código del Trabajo).

2.-El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias y Delegación de firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio Nº 1726 de fecha 27 de Junio del 2001, y Decreto Alcaldicio Nº 1696 de fecha 15 de Mayo de 2007.Decreto Alcaldicio Nº 3947 de fecha 19 de Octubre del 2007, que refunde todo lo anterior.

 Lo dispuesto en el Artículo 1.16.15, de dicho reglamento, con esta fecha dicto el siguiente decreto.

TENIENDO PRESENTE

1.- Las solicitudes presentadas por los funcionarios del Centro de Salud Santa Anselma, mediante la cuales solicitan autorización para hacer uso de sus Feriados Legal correspondiente al año calendario 2009, las que por razones de buen servicio, se hace necesario postergarlas para que sean concedidas en conjunto con las correspondientes al año 2010. Solicitudes que cuentan con la autorización de esta Jefatura de Salud y no ve inconveniente en realizar el tramite administrativo correspondiente, ya que la Dirección del Centro de Salud mantendrá cubierto todo los Servicios durante el feriado Legal 2010.

1º.- POSTERGASE, por razones de buen servicio, las solicitudes de Feriados Legales correspondientes al año calendario 2009, de los funcionarios del Centro de Salud Santa Anselma, que a continuación se individualizan, y conforme a la cantidad de días que se señalan en cada una de ellas, las que se deberán hacer uso en conjunto con las correspondientes al año 2010.

NOMBRE	N° DIAS POSTERGADOS
Aburto Guzman Pablo	25 Días
Burgos Burgos Judith	10 Dias
Berrios Seguel Irma	25 Dias
Campos Concha Juan	25 Dias
Castillo Esquivel Elizabeth	5,0 Dias
Gómez González Maria	9,0 Dias
Espinoza Valencia Cristian	12 Días
Guzmán Smith Ana	8,0 Dias
Jirôn Carrera Yolanda	10 Dias
Mardones Mardones Elizabeth	10 Dias
Martinez Silva Rosa	16 Dias
Morales Rojas Gladys	25 Días
Palomar León Isabel	25 Dias
Paredes Herrera Corina	3,0 Días
Peña Martinez Felipe	5,0 Dias
Tramón Reyes Leticia	10 Dias
Urra Ávila Guillermo	10 Días
Valenzuela Soto Avelina	5.0 Días
Vásquez Lobos Isabel	6,0 Dias
Violdo Muñoz Carmen	5,0 Dias
Rivadeneira Castillo Silvia	5,0 Dias

Day Cáceres Andrea	4,0 Dias
Valerio Reynoso Dina	5,0 Dias
Dominguez Méndez Glichy	8,0 Dias
Espinosa Bravo Roberto	15 Dias
Díaz Sáez Maria Angélica	1,0 Dia

ANOTESE Y COMUNIQUESE

FDO.) DR. JOSE LUIS MARTINEZ MERIDA, JEDE DEPARTAMENTO DE SALUD "POR ORDEN DEL SR. ALCALDE".

PATRICIO POBLETE MORENO, SECRETARIO MUNICIPAL (S) Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes.

SECRETARIO SO MUNICIPAL M

PATRICIO POBLETE MORENO SECRETARIO MUNICIPAL (S)

POF/DR.JLMM/Pcm.-\

DISTRIBUCION:

1.- Secretaria Municipal

2.- Dirección Administración y Finanzas

3.- Dirección de Control

4.- Recursos Humanos (Salud)

5.- Depto. Salud

6.-Of. de Partes.

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO N° _______ 78/8
SECCION 1era.-

LA CISTERNA:

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley 19.378 de 1995, Estatuto de atención Primaria de Salud Municipal;

2.- El reglamento de Delegación de facultades y atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del 2001.

 Lo dispuesto en el Articulo Nº 1.17.11 de dicho Reglamento, vengo en dictar el siguiente decreto.

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Decreto Alcaldicio Nº 0843 de fecha 21 de Noviembre 2005, mediante el cual se Contrato a don CHRISTIAN ESPINOZA VALENCIA, Matron del Centro Salud Santa Anselma, a contar de fecha 07 de Noviembre del 2005, se debe reconocer su Primer y Segundo Bienio.

DECRETO:

RECONOCESE, El Primer y Segundo Bienio a la persona que más abajo se indica.

NOMBRE : CHRISTIAN ESPINOZA VALENCIA

R.U.T. : 13.298.523-5

CARGO : Matron CATEGORIA : B

CATEGORIA : B NIVEL : 15

NUEVO BIENIO : a contar 07.11.2007

AÑOS SERVICIOS : 02 AÑOS BIENIO : 01 PUNTAJE : 533,33

PUNTAJE CAP. : 0 PUNTAJE TOTAL : 533,33

NIVEL ACTUAL : No INVOLUCRA ASCENSO A OTRO NIVEL

CENTRO DE SALUD : SANTA ANSELMA

NOMBRE : CHRISTIAN ESPINOZA VALENCIA

R.U.T. : 13.298.523-5

CARGO : Matron CATEGORIA : B NIVEL : 15

NUEVO BIENIO : a contar 07.11.2009

AÑOS SERVICIOS : 04 AÑOS BIENIO : 02°

PUNTAJE : 1066,66 PUNTAJE CAP. : 0 PUNTAJE TOTAL : 1.066.66

NIVEL ACTUAL : INVOLUCRA ASCENSO A OTRO NIVEL (14)

CENTRO DE SALUD : SANTA ANSELMA

EL Departamento de Salud y la Unidad de Remuneraciones tomarán las medidas pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto. ANOTESE Y COMUNIQUESE.

DESARROLLO

DAD DE

MUNICIPALARICIO POBLETE MORENO SECRETARIO MUNICIPAL (S) JEFE DR. JOSE LUIS MARTINEZ MERIDA POR ORDEN DEL SR. ALCALDE "

DR.JLMM/PPM/Pcm.-

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DEPARTAMENTO DE SALUD

RECONOCE BIENIOS DECRETO N° SECCION 1era.

LA CISTERNA;

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley 19.378 de 1995, Estatuto de atención Primaria de

Salud Municipal; 2.- El reglamento de Delegación de facultades y atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio Nº 1726 de fecha 27 de

Junio del 2001. 3.- Lo dispuesto en el Artículo Nº 1.17.11 de dicho Reglamento, vengo en dictar el siguiente decreto.

TENIENDO PRESENTE :

1.- El Decreto Alcaldicio Nº 0843 de fecha 21 de Noviembre 2005, mediante el cual se Contrato a don CHRISTIAN ESPINOZA VALENCIA , Matron del Centro Salud Santa Anselma, a contar de fecha 07 de Noviembre del 2005, se debe reconocer su Primer y Segundo Bienio .

DECRETO:

RECONOCESE, El Primer y Segundo Bienio a la persona que más abajo se

indica.

: CHRISTIAN ESPINOZA VALENCIA NOMBRE

: 13.298.523-5 R.U.T.

: Matron CARGO CATEGORIA : B : 15 NIVEL

: a contar 07.11.2007 NUEVO BIENIO

AÑOS SERVICIOS : 02 AÑOS : 01 BIENIO : 533,33 PUNTAJE PUNTAJE CAP. 0

: 533,33 PUNTAJE TOTAL NIVEL ACTUAL : No INVOLUCRA ASCENSO A OTRO NIVEL

CENTRO DE SALUD : SANTA ANSELMA

: CHRISTIAN ESPINOZA VALENCIA NOMBRE

: 13.298.523-5 R.U.T. : Matron CARGO : B CATEGORIA

: 15 NIVEL : a contar 07.11.2009 NUEVO BIENIO

: 04 AÑOS AÑOS SERVICIOS : 02° BIENIO : 1066,66 PUNTAJE 0 PUNTAJE CAP.

PUNTAJE TOTAL : 1.066.66 NIVEL ACTUAL : INVOLUCRA ASCENSO A OTRO NIVEL (14)

CENTRO DE SALUD : SANTA ANSELMA

EL Departamento de Salud y la Unidad de Remuneraciones tomarán las medidas pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto. ANOTESE Y COMUNIQUESE.

(FDO.) DR. JOSE LUIS MARTINEZ MERIDA, JEFE DEPTO DE, "POR ORDEN DEL SR. ALCALDE".

PATRICIO POBLETE MORENO, SECRETARIO MUNICIPAL (S) Lo que comunico a Ud para su conocimiento y fines pertinentes.

JOAD DE DR.JLMM/PPM/Pcm.-

DISTRIBUCION :

3.- Depto. Recursos Humanos

4.- Unidad de Remuneraciones (2 copias)

5.- Direc. Control

6.- Depto. Salud

7.- Oficina de Partes

8.- Archiv0

1.- Secretaria Municipal
2.-Dirección Administración y Finanzas

SECRETARIO O TRICIOPOBLETE MORENO MUNICIPAL (S)

I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

DECRETO N° 4784 Sección 1era. 0 2 010 2009 LA CISTERNA,

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2.- El Reglamento de Delegación de Firma y Atribuciones Alcaldicias, aprobado

por Decreto Alcaldicio Nº 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.

3.- Lo dispuesto a través del Decreto Alcaldicio Nº 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Decreto; y

TENIENDO PRESENTE

1.- La Instrucción Nº 55 de fecha 21 de Octubre del 2009, del Departamento de Adquisiciones, que autorizó la ejecución de horas y trabajos extraordinarios a la funcionaria municipal que más abajo se individualiza, durante los meses de Agosto y

Septiembre del 2009.

2.- El Memorándum Nº 58 de fecha 05 de Noviembre del 2009, y la revisión efectuada a la asistencia diaria correspondiente a los meses de Agosto y septiembre del 2009, certifican y acreditan que efectivamente se cumplieron las horas y trabajos extraordinarios por la funcionaria autorizada, por lo que procede compensar con descanso complementario.

DECRETO:

1.- RECONOCESE, a la funcionaria municipal que más abajo se indica, las horas de compensación a que tiene derecho por horas y trabajos extraordinarios realizados durante los meses de Agosto y Septiembre del 2009 y de acuerdo a lo expuesto en los Considerandos N° s. 1 y 2 del presente decreto:

NOMBRE	HORAS	AL 25%
INGRID DODDIS RIOS (agosto)	04:00	05:00
(septiembre)	08:00	10:60

ANOTESE Y COMUNIQUESE

PAPRICIO POBLETE MORENO SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MUNICIPAL

CRISTEL DONOSO SUAZO

"POR DRDEN DEL SR. ALCALDE"

CDS.POF.MTG.NSS.Csr.-

I MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

RECONOCE COMPENSACIONES .-DECRETO Nº 178A Sección 1era.

VISTOS:

LA CISTERNA, 0 2 DIC 2010 1.- Lo dispuesto en la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios

Municipales.

2.- El Reglamento de Delegación de Firma y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.

3.- Lo dispuesto a través del Decreto Alcaldicio Nº 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Decreto; y

TENIENDO PRESENTE

1.- La Instrucción Nº 55 de fecha 21 de Octubre del 2009, del Departamento de Adquisiciones, que autorizó la ejecución de horas y trabajos extraordinarios a la funcionaria municipal que más abajo se individualiza, durante los meses de Agosto y

Septiembre del 2009.

2.- El Memorándum Nº 58 de fecha 05 de Noviembre del 2009, y la revisión efectuada a la asistencia diaria correspondiente a los meses de Agosto y septiembre del 2009, certifican y acreditan que efectivamente se cumplieron las horas y trabajos extraordinarios por la funcionaria autorizada, por lo que procede compensar con descanso complementario.

DECRETO:

1.- RECONOCESE, a la funcionaria municipal que más abajo se indica, las horas de compensación a que tiene derecho por horas y trabajos extraordinarios realizados durante los meses de Agosto y Septiembre del 2009 y de acuerdo a lo expuesto en los Considerandos N° s. 1 y 2 del presente decreto:

NOMBRE		HORAS	AL 25%
INGRID DODDIS RIOS	(agosto)	04:00	05:00 10:00
	(septiembre)	00.00	

O SECRETARIO O

MUNICIPAL

FDO.- CRISTEL DONOSO SUAZO, JEFE DE GABINETE "POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE" .-

PATRICIO POBLETE MORENO, Secretario Municipal (S) Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines que procedan.

MDS.PPM. MTG.NSS, .Csr.-

DISTRIBUCION:

1.-Dirección de Administración y Finanzas

2.-Dirección de Control

Departamento Recursos Humanos

Departamento de Adquisiciones

5 - Interesado

6.-Oficina de Partes

7.-Archivo-

PATRICIO POBLETE MORENO SECRETARIO MUNICIPAL (S) I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

VISTOS:

 Le dispuesto en la Ley N° 18.883, Artículo 63, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2.- El Reglamento de Delegación de Firma y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto

想到 原

Alcaldicio Nº 1726 de fecha 27 de Junio del 2001.

 Lo dispuesto a través de Decreto Alcaldicio Nº 04753 de fecha 27de Diciembre del 2007, y, que modifican dicho Decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- El Instructivos Nº 11 del mes de Octubre del 2009, de la Dirección de Aseo y Ornato, que autoriza la ejecución de horas y trabajos extraordinarios a diversos funcionarios municipales de esa Dirección y que más abajo se individualizan, durante el mes de Octubre del 2009.
- 2.- Los Memorando Nº 710 de 05 de Noviembre del 2009, y revisión efectuada a la asistencia diaria correspondiente al mes de Octubre del 2009, que certifica y acredita que efectivamente se cumplieron las horas y trabajos extraordinarios por los funcionarios autorizados, por lo que procede compensar con descanso complementario.

DECRETO:

1.- RECONOCESE, a los funcionarios municipales que más abajo se indican, las horas de compensación a que tienen derecho por las horas y trabajos extraordinarios realizados durante el mes de Octubre del 2009, y de acuerdo a lo expuesto en los Considerandos N" s. 1 y 2 del presente decreto:

NOMBRES	HORA .	AL 25%	H	ORAS AL 50%
BUSTOS MONTECINOS LEONEL			10:00	15:00
GUIÑEZ TORREZ CLAUDIO			06:00	09:00
LUENGO CABRERA GERMAN			14:00	21:00
MATHIES MIRANDA GUSTAVO			13:00	19:30
MUÑOZ POBLETE RODRIGO	10:00	12:30		
SALAS CANCINO VICTOR			08:00	12:00
SANHUEZA TRANGOLAO JUAN	03:00	03:45	23:00	34:30
SILVA LOBOS BENJAMIN			26:00	39:00
TAPIA ESPINOZA OSCAR	05:00	06:15	/16:00	24:00
TOBAR VASQUEZ XIMENA	09:00	11:15 /	96:00	09:00
VALENZUELA FUENTES HECTOR			10:00	15:00

ANOTESEY COMUNIQUESE

JOAD DE

SECRETARIO CO-MUNICIPAL TO

FATRICIO POBLETE MORENO SECRETARIO MUNICIPAL (S) CRISTEL DONOSO SUAZO JEFE DE GABINETE

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

CDS.PPM.MTG.NSS.Csr.-

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

RECONOCE COMPENSACIONES
DECRETO N° _______/
Sección Iera.
LA CISTERNA, D Z DIC 7009

VISTOS:

 Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Artículo 63, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

M + 12

2.- El Reglamento de Delegación de Firma y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto

Alcaldicio Nº 1726 de fecha 27 de Junio del 2001.

3.- Lo dispuesto a través de Decreto Alcaldicio Nº 04753 de fecha 27de Diciembre del 2007, y, que modifican dicho Decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- El Instructivos Nº 11 del mes de Octubre del 2009, de la Dirección de Aseo y Ornato, que autoriza la ejecución de horas y trabajos extraordinarios a diversos funcionarios municipales de esa Dirección y que más abajo se individualizan, durante el mes de Octubre del 2009.
- 2.- Los Memorando Nº 710 de 05 de Noviembre del 2009, y revisión efectuada a la asistencia diaria correspondiente al mes de Octubre del 2009, que certifica y acredita que efectivamente se cumplieron las horas y trabajos extraordinarios por los funcionarios autorizados, por lo que procede compensar con descanso complementario.

DECRETO:

1.- RECONOCESE, a los funcionarios municipales que más abajo se indican, las horas de compensación a que tienen derecho por las horas y trabajos extraordinarios realizados durante el mes de Octubre del 2009, y de acuerdo a lo expuesto en los Considerandos N° s. 1 y 2 del presente decreto:

NOMBRES	HORA	AL 25%	HORAS AL 50%	
BUSTOS MONTECINOS LEONEL			10:00	15:00
GUIÑEZ TORREZ CLAUDIO			06:00	09:00
LUENGO CABRERA GERMAN			14:00	21:00
MATHIES MIRANDA GUSTAVO		100	13:00	19:30
MUÑOZ POBLETE RODRIGO	10:00	12:30		
SALAS CANCINO VICTOR			08:00	12:00
SANHUEZA TRANGOLAO JUAN	03:00	03:45	23:00	34:30
SILVA LOBOS BENJAMIN			26:00	39:00
TAPIA ESPINOZA OSCAR	05:00	06:15	16:00	24:00
TOBAR VASQUEZ XIMENA	09:00	11:15	06:00	09:00
VALENZUELA FUENTES HECTOR			10:00	15:00

ANOTESE Y COMUNIQUESE

FDO. CRISTEL DONOSO SUAZO, JEFE DE GABINETE, "POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE".-PATRICIO POBLETE MORENO, Secretario Municipal-(S)

Saluda & Vd.,

Lo que comunico a Ud., para su conocambendo frues que procedan-

CDS.POF MTG NSS.Csr.-

DISTRIBUCION:

O SECRETARIO O

- Dirección de Administración Primarios PAL
- Dirección de Aseo y Ornato
- Departamento Recursos Humana
- Carpeta
- Oficina de Partes
- ARCHIVO.

PATRICIO POBLETE MORENO SECRETARIO MUNICIPAL (S)

DECRETO EXENTO Nº SECCION 1º ERA.

LA CISTERNA.

0 2 DIC 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

- L.- El Informe Social con fecha 27 de Noviembre de 2009 de la Sra. NANCY UBEDA REYES, para quien se solicita ayuda asistencial.
 - 2.- La petición de Aporte económico.
 - Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 474/1995;
 - 4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento Nº 001726 del 27. 06. 2001., pto. 1.4.1; y

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la ley Nº 18, 695 "Organica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

- 1%- OTORGASE a la Sra. NANCY UBEDA REYES, la ayuda consistente en Aporte de \$ 60.000.para la adquisición de 01 Mediagua, Orden de Compra debe se remitida a nombre de Fundación de Viviendas del Hogar de Cristo, lo anterior con cargo al Programa Asistencial.
 - 2º.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.
- 3º,- IMPUTASE el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007 de Asistencia Social para personas naturales y Presupuesto Municipal de gastos de vigencia.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y HECHO ARCHIVESE

FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE, MANUEL

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.

ATRICTO POBLETE MORENO

BECRETARIO MUNICIPAL

SECRETARIO MUNICIPAL (S)

TAPIA GALLARDO

DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

PPM/MTG/MEGM/ATA/Jmg.

DECRETO EXENTO Nº SECCION 1º ERA.

4791

LA CISTERNA,

0 2 DIE 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS -

- 1.- El Informe Social con fecha 27 de Noviembre de 2009 de la Sra. NANCY UBEDA REYES, para quien se solicita ayuda asistencial.
 - 2.- La petición de Aporte económico.
 - 3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 474/1995;
 - 4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento Nº 001726 del 27. 06. 2001., pto. 1.4.1; y

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la ley Nº 18. 695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

- 1º.- OTORGASE a la Sra. NANCY UBEDA REYES, la ayuda consistente en Aporte de \$ 60.000.para la adquisición de 01 Mediagua, Orden de Compra debe se remitida a nombre de Fundación de Viviendas del Hogar de Cristo, lo anterior con cargo al Programa Asistencial.
 - 2º .- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.
- 3°,- IMPUTASE el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007 de Asistencia Social para personas naturales y Presupuesto Municipal de gastos de vigencia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y HECHO ARCHÍVESE.

FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE, MANUEL TAPIA GALLARDO, Director Desarrollo Comunitario, PATRICIO POBLETE MORENO, Secretario Municipal (S).

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.

AP

PPM/MTG/MEGM/ATA/Jmq.

DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaria Municipal
- 2.- c, c. Director de Control
- 3.- c. c. Dírección Administración y Finanzas
- 4.- c. c. Depto. Desarrollo Social
- 5.- c. c. DIDECO
- 6.- c. c. Oficina de Partes
- 7.- c, e, Archivo Asistente Social A.T.A.

PATRICIO POBLETE MORENO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

DECRETO EXENTO Nº SECCION 1º ERA.

中中中主动的

LA CISTERNA,

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- 1.- El Informe Social con fecha 26 de Noviembre de 2009 de la Sra, MARIA AGUILAR OLIVARES, para quien se soficita ayuda asistencial.
 - 2.- La petición de Insumo.
 - 3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 474/1995;
 - 4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento Nº 001726 del 27. 06. 2001., pto. 1.4.1; y

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la ley Nº 18. 695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

1º.- OTORGASE a la Sra, MARIA AGUILAR OLIVARES, la ayuda consistente en 01 Silla de ruedas plegable, lo anterior con cargo al Programa Asistencial.

2º - La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

3º,- IMPUTASE el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007 de Asistencia Social para personas naturales y Presupuesto Municipal de gastos de vigencia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y HECHO ARCHÍVESE

FDO .: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE,

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.

SECRETARIO ON

PATRICIO POBLETE MORENO

SECRETARIO MUNICIPAL (S)

GATLARDO ECTOR

ARIO DESARROLLO

PPM/MTG/MEGM/HUC

> DECRETO EXENTO Nº SECCION 1º ERA.

LA CISTERNA.

DI DICZIII

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

- L.- El Informe Social con fecha 26 de Noviembre de 2009 de la Sra. MARIA AGUILAR OLIVARES, para quien se solicita ayuda asistencial.
 - 2.- La petición de Insumo.
 - 3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 474/1995;
 - 4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento Nº 001726 del 27.06.2001., pto. 1.4.1; y

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la ley Nº 18, 695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

1º.- OTORGASE a la Sra. MARIA AGUILAR OLIVARES, la ayuda consistente en 01 Silla de ruedas plegable, lo anterior con cargo al Programa Asistencial.

2º.-La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

3º.- IMPUTASE el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007 de Asistencia Social para personas naturales y Presupuesto Municipal de gastos de vigencia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y HECHO ARCHÍVESE

FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE, MANUEL TAPIA GALLARDO, Director Desarrollo Comunitario, PATRICIO POBLETE MORENO, Secretario Municipal (S).

Lo que comunico a Ud, para su conocimiento y fines pertinentes,

PPM/MTG/MEGM/HUC/Imq.

DISTRIBUCION:

1.- Secretaria Municipal

2.- c. c. Director de Control

3.- c. c. Dirección Administración y Finanzas

4.- c. c. Depto. Desarrollo Social

5,- c. c. DIDECO

6.- c. c. Oficina de Partes

7.- c. c. Archivo Asistente Social H.U.C.

PATRICIO POBLETE MORENO SECRETARIO MUNICIPAL (S)

NICIO SECRETARIO MUNICIPAL

> DECRETO EXENTO Nº SECCION 1º ERA.

4793

LA CISTERNA,

0 2 DIC 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS

- El Informe Social con fecha 26 de Noviembre de 2009 de la Sra. LUZMILA SALAZAR SOTO, para quien se solicita ayuda asistencial.
 - 2.- La petición de Equipamiento.
 - 3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 474/1995;
 - 4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento Nº 001726 del 27. 06. 2001., pto. 1.4.1; y

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la ley Nº 18, 695 "Orgânica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

1º.- OTORGASE a la Sra. LUZMILA SALAZAR SOTO, la ayuda consistente en 01 Camarote de 1 plaza con equipamiento completo, lo anterior con cargo al Programa Asistencial.

2º,- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

3º.- IMPUTASE el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007 de Asistencia Social para personas naturales y Presupuesto Municipal de gastos de vigencia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y HECHO ARCHÍVESE

FDO .: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE,

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.

SECRETARIO SI MUNICIPAL IN

PATRICIO POBLETE MORENO SECRETARIO MUNICIPAL (S) DIRECCION

MANUEL TABLA GALLARDO DIRECTOR

DESARROLLO COMUNITARIO

PPM/MTG/MEGM/HUC/Jmq.

DECRETO EXENTO Nº SECCION 1º ERA.

4793

LA CISTERNA,

0 2 DIC 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- El Informe Social con fecha 26 de Noviembre de 2009 de la Sra. LUZMILA SALAZAR SOTO, para quien se solicita ayuda asistencial.
 - 2.- La petición de Equipamiento.
 - Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 474/1995;
 - 4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento Nº 001726 del 27.06.2001., pto. 1.4.1; y

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la ley Nº 18, 695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

1º.- OTORGASE a la Sra. LUZMILA SALAZAR SOTO, la ayuda consistente en 01 Camarote de 1 plaza con equipamiento completo, lo anterior con cargo al Programa Asistencial.

2%.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

3°,- IMPUTASE el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007 de Asistencia Social para personas naturales y Presupuesto Municipal de gastos de vigencia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y HECHO ARCHÍVESE

FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE, MANUEL TAPIA GALLARDO, Director Desarrollo Comunitario, PATRICIO POBLETE MORENO, Secretario Municipal (S).

SECRETARIO O

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.

PPM/MTG/MEGM/HUC/Jmq. DISTRIBUCION:

1.- Secretaria Municipal

2.- c. c. Director de Control

3.- c. c. Dirección Administración y Finanzas

4.- c. c. Depto. Desarrollo Social

5.- c. c. DIDECO

6.- c. c. Oficina de Partes

7.- c, c, Archivo Asistente Social H.U.C.

PATRICIO POBLETE MORENO SECRETARIO MUNICIPAL (S)

DECRETO EXENTO Nº SECCION 1º ERA.

0 2 DIC 2009

LA CISTERNA.

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

- 1.- El Informe Social con fecha 26 de Noviembre de 2009 del Sr. LUIS RIVERA ZARATE, para quien se solicita ayuda asistencial.
 - 2.- La petición de Insumo.
 - 3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 474/1995;
 - 4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 27. 06. 2001., pto. 1.4.1; y

que me confiere la ley Nº 18. 695 "Orgánica facultades TENIENDO PRESENTE: Las Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

- 1º,- OTORGASE al Sr. LUIS RIVERA ZARATE, la ayuda consistente en 12 Paquetes de pañales para adulto talla G, lo anterior con cargo al Programa Asistencial.
 - 2º.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.
- 3º.- IMPUTASE el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007 de Asistencia Social para personas naturales y Presupuesto Municipal de gastos de vigencia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y HECHO ARCHÍVESE

FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE,

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.

SECRETARIO OPATRICIO POBLETE MORENO SECRETARIO MUNICIPAL (S)

PPM/MTG/MEGM/HUC/Jmq.

TAPIA GALLARDO DIRECTOR

DESARRÓLLO COMUNITARIO

> DECRETO EXENTO Nº SECCION 1º ERA.

LA CISTERNA,

0 2 DIC 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

- 1.- El Informe Social con fecha 26 de Noviembre de 2009 del Sr. LUIS RIVERA ZARATE, para quien se solicita ayuda asistencial.
 - 2,- La petición de Insumo.
 - Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 474/1995;
 - 4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento Nº 001726 del 27.06.2001., pto. 1.4.1; y

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la ley Nº 18, 695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

- 1º,- OTORGASE al Sr. LUIS RIVERA ZARATE, la ayuda consistente en 12 Paquetes de pañales para adulto talla G, lo anterior con cargo al Programa Asistencial.
 - 2º.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.
- 3º.- IMPUTASE el gasto correspondiente a la cuenta 215,24.01.007 de Asistencia Social para personas naturales y Presupuesto Municipal de gastos de vigencia.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y HECHO ARCHÍVESE

FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE, MANUEL TAPIA GALLARDO, Director Desarrollo Comunitario, PATRICIO POBLETE MORENO, Secretario Municipal (S).

SECRETARIO

MUNICIPAL

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.

PATRICIO POBLETE MORENO SECRETARIO MUNICIPAL (S)

PPM/MTG/MEGM//fUCNimq. DISTRIBUCION :

1.- Secretaria Municipal

2.- c. c. Director de Control

3.- c. c. Dirección Administración y Finanzas

4.- c. c. Depto. Desarrollo Social

5.- c. c. DIDECO

6.- c. c. Oficina de Partes

7.- e. c. Archivo Asistente Social H.U.C.

4795

DECRETO EXENTO Nº SECCION 1º ERA.

LA CISTERNA.

0 2 DIC 7009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- El Informe Social con fecha 26 de Noviembre de 2009 de la Sra. ROSA CAMPIANO MEZA, para quien se solicita ayuda asistencial.
 - 2.- La petición de Equipamiento.
 - 3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 474/1995;
 - 4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento Nº 001726 del 27.06.2001., pto. 1.4.1; y

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la ley Nº 18, 695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

1º,- OTORGASE a la Sra. ROSA CAMPIANO MEZA, la ayuda consistente en 01 Camarote de 1 plaza con equipamiento completo, lo anterior con cargo al Programa Asistencial.

2º,- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

3º,- IMPUTASE el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007 de Asistencia Social para personas naturales y Presupuesto Municipal de gastos de vigencia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y HECHO ARCHÍVESE

FDO .: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE,

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.

SECRETARIO O

PATRICIO POBLETE MORENO SECRETARIO MUNICIPAL (S)

PPM/MTG/MEGM/HU/Cl/mq.

A MANGENTAPIA GALLAN

DESARROLLO COMUNITARIO

> DECRETO EXENTO Nº SECCION 1º ERA.

0 2 DIC 2009

LA CISTERNA,

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

- 1.- El Informe Social con fecha 26 de Noviembre de 2009 de la Sra. ROSA CAMPIANO MEZA, para quien se solicita ayuda asistencial.
 - 2.- La petición de Equipamiento.
 - 3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 474/1995;
 - 4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento Nº 001726 del 27.06.2001., pto. 1.4.1; y

facultades que me confiere la ley Nº 18, 695 TENIENDO PRESENTE: Las "Orgânica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

1º.- OTORGASE a la Sra. ROSA CAMPIANO MEZA, la ayuda consistente en 01 Camarote de 1 plaza con equipamiento completo, lo anterior con cargo al Programa Asistencial.

2º.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

3º.- IMPUTASE el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007 de Asistencia Social para personas naturales y Presupuesto Municipal de gastos de vigencia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y HECHO ARCHÍVESE

FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE, MANUEL TAPIA GALLARDO, Director Desarrollo Comunitario, PATRICIO POBLETE MORENO, Secretario Municipal (S).

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.

AD D

SECRETARIO MUNICIPAL

PPM/MTG/MEGM/HL DISTRIBUCION

1.- Secretaria Municipal

2.- c. c. Director de Control

3.- c. c. Dirección Administración y Finanzas

4.- c. c. Depto. Desarrollo Social

5.- c. c. DIDECO

6.- c. c. Oficina de Partes

7.- c. c. Archivo Asistente Social H.U.C.

PATRICIO POBLETE MORENO SECRETARIO MUNICIPAL (S)

DECRETO EXENTO No. SECCION 1º ERA. 4796 02DIC 2009

LA CISTERNA.

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- El Informe Social con fecha 26 de Noviembre de 2009 del Sr. OMAR POBLETE RUIZ, para quien se solicita ayuda asistencial.
 - 2.- La petición de Aporte económico.
 - 3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 474/1995;
 - 4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento Nº 001726 del 27. 06. 2001., pto. 1.4.1; y

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la ley Nº 18. 695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

- 1º,- OTORGASE al Sr. OMAR POBLETE RUIZ, la ayuda consistente en Aporte de \$ 100.000.- para intervención quirúrgica, según cotización adjunta, Orden de Compra debe ser remitida a nombre de Fundación GANTZ, lo anterior con cargo al Programa Asistencial.
- 2º,- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.
- 3º,- IMPUTASE el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007 de Asistencia Social para personas naturales y Presupuesto Municipal de gastos de vigencia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y HECHO ARCHÍVESE

FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE,

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.

PATRICIO POBLETE MORENO SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MANERA TAPIA CALLARDO

DESARROLLO COMUNITARIO

PPM/MTG/MEGM/HUC/Jmq.

SECRETARIO MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N° __ SECCION 1° ERA. 4796

LA CISTERNA,

02 DIE 7000

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- El Informe Social con fecha 26 de Noviembre de 2009 del Sr. OMAR POBLETE RUIZ, para quien se solicita ayuda asistencial.
 - 2.- La petición de Aporte económico.
 - 3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 474/1995;
 - 4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento Nº 001726 del 27.06.2001., pto. 1.4.1; y

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la ley Nº 18, 695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

- 1º,- OTORGASE al Sr. OMAR POBLETE RUIZ, la ayuda consistente en Aporte de \$ 100,000,- para intervención quirárgica, según cotización adjunta, Orden de Compra debe ser remitida a nombre de Fundación GANTZ, lo anterior con cargo al Programa Asistencial.
- 2º La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.
- 3º,- IMPUTASE el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007 de Asistencia Social para personas naturales y Presupuesto Municipal de gastos de vigencia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y HECHO ARCHÍVESE

FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE, MANUEL TAPIA GALLARDO, Director Desarrollo Comunitario, PATRICIO POBLETE MORENO, Secretario Municipal (S).

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.

PATRICIO POBLETE MORENO SECRETARIO MUNICIPAL (S)

PPM/MTG/MEGM/HUC/Jmq. DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaria Municipal
- 2.- c, c. Director de Control
- 3.- c. c. Dirección Administración y Finanzas
- 4.- c. c. Depto. Desarrollo Social
- 5.- c. c. DIDECO
- 6.- c. c. Oficina de Partes
- 7.- c. c. Archivo Asistente Social H.U.C.

SECRETARIO

MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº SECCION 1º ERA.

LA CISTERNA,

0 2 DIC 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- 1.- El Informe Social con fecha 26 de Noviembre de 2009 de la Sra. MARIA RIVERA BUSTOS, para quien se solicita ayuda asistencial.
 - 2.- La petición de Herramienta de trabajo.
 - 3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 474/1995;
 - 4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento Nº 001726 del 27. 06. 2001., pto. 1.4.1; y

facultades que me confiere la ley Nº 18, 695 TENIENDO PRESENTE: Las "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

1º .- OTORGASE a la Sra. MARIA RIVERA BUSTOS, la ayuda consistente en 01 caja de vainas, 25 kilos de manjar, 05 bolsas de masas, 02 paquetes de galletas de alfajor, 02 kilos de chocolate para baño y 03 cajas de papel alusa, lo anterior con cargo al Programa Asistencial.

2º.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

3º:- IMPUTASE el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007 de Asistencia Social para personas naturales y Presupuesto Municipal de gastos de vigencia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y HECHO ARCHÍVESE

FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE,

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.

SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO POBLETE MORENO

SECRETARIO MUNICIPAL (S)

PPM/MTG/MEGM/HUCUmq.

TAPIA GALLARDO DIRECTOR

DESARROLLO COMUNITARIO

4797

DECRETO EXENTO Nº SECCION 1º ERA.

LA CISTERNA,

D 2 D FC 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- I.- El Informe Social con fecha 26 de Noviembre de 2009 de la Sra. MARIA RIVERA BUSTOS, para quien se solicita ayuda asistencial.
 - 2.- La petición de Herramienta de trabajo.
 - 3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 474/1995;
 - 4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento Nº 001726 del 27.06.2001., pto. 1.4.1; y

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la ley Nº 18, 695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

- 1º.- OTORGASE a la Sra. MARIA RIVERA BUSTOS, la ayuda consistente en 01 caja de vainas, 25 kilos de manjar, 05 bolsas de masas, 02 paquetes de galletas de alfajor, 02 kilos de chocolate para baño y 03 cajas de papel alusa, lo anterior con cargo al Programa Asistencial.
- 2º,- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.
- 3º.- IMPUTASE el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007 de Asistencia Social para personas naturales y Presupuesto Municipal de gastos de vigencia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y HECHO ARCHÍVESE

FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE, MANUEL TAPIA GALLARDO, Director Desarrollo Comunitario, PATRICIO POBLETE MORENO, Secretario Municipal (S).

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.

PATRICIO POBLETE MORENO SECRETARIO MUNICIPAL (S)

PPM/MTG/MEGM/HUCAmq.

1.- Secretaria Municipal

2.- c. c. Director de Control

3.- c. c. Dirección Administración y Finanzas

4.- c. c. Depto. Desarrollo Social

5.- c. c. DIDECO

6,- c, c, Oficina de Partes

7.- c. c. Archivo Asistente Social H.U.C.

SECRETARIO

MUNICIPAL

1798

DECRETO EXENTO Nº SECCION 1º ERA.

02 DIC ZOOD

LA CISTERNA.

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- 1.- El Informe Social con fecha 26 de Noviembre de 2009 de la Sra, CLAUDIA CARVAJAL LEON, para quien se solicita ayuda asistencial.
 - 2.- La petición de Alimento.
 - 3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 474/1995;
 - 4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento Nº 001726 del 27.06.2001., pto. 1.4.1; y

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la ley Nº 18, 695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

Iº.- OTORGASE a la Sra. CLAUDIA CARVAJAL LEON, la ayuda consistente en 03 Tarros de leche Nido de 2.200 grs. c/u, lo anterior con cargo al Programa Asistencial.

2º.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

3º.- IMPUTASE el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007 de Asistencia Social para personas naturales y Presupuesto Municipal de gastos de vigencia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y HECHO ARCHÍVESE

FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE,

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.

SECRETARIO ON MUNICIPAL OF

PATRICIO POBLETE MORENO SECRETARIO MUNICIPAL (S) MASTUEL TAPIA GALLARDO DIRECTOR

DESÁRROLLO COMUNITARIO

PPM/MTG/MEGM/HSC/Jmq.

Dirección de Desarrollo Comunicació * Ayda, Padro Aguare Cerda ST 0101 - F., 540 75 60

> DECRETO EXENTO Nº SECCION 1º ERA.

LA CISTERNA,

0 2 DIC 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- El Informe Social con fecha 26 de Noviembre de 2009 de la Sra, CLAUDIA CARVAJAL LEON, para quien se solicita ayuda asistencial.
 - 2.- La petición de Alimento.
 - Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 474/1995;
 - 4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento Nº 001726 del 27. 06. 2001., pto. 1.4.1; y

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la ley Nº 18, 695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

1º .- OTORGASE a la Sra. CLAUDIA CARVAJAL LEON, la ayuda consistente en 03 Tarros de leche Nido de 2.200 grs. c/u, lo anterior con cargo al Programa Asistencial.

2º - La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

3º.- IMPUTASE el gasto correspondiente a la cuenta 215,24,01,007 de Asistencia Social para personas naturales y Presupuesto Municipal de gastos de vigencia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y HECHO ARCHÍVESE

FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE, MANUEL TAPIA GALLARDO, Director Desarrollo Comunitario, PATRICIO POBLETE MORENO, Secretario Municipal (S).

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.

PATRICIO POBLETE MORENO SECRETARIO MUNICIPAL (S)

PPM/MTG/MEGM/HLK/Jmq.

DISTRIBUCION

- 1.- Secretaria Municipal
- 2.- c. c. Director de Control
- 3.- c. c. Dirección Administración y Finanzas

SECRETARIO MUNICIPAL

- 4.- c. c. Depto. Desarrollo Social
- 5.- c. c. DIDECO
- 6.- c. c. Oficina de Partes
- 7.- c. c. Archivo Asistente Social H.U.C.

I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

> DECRETO EXENTO Nº SECCION 1º ERA.

4799,

LA CISTERNA.

0 2 DIC 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- El Informe Social con fecha 26 de Noviembre de 2009 de la Sra. EMA GIANELLI COMPANY, para quien se solicita ayuda asistencial.
 - 2.- La petición de Insumo.
 - 3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 474/1995;
 - 4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento Nº 001726 del 27.06.2001., pto. 1.4.1; y

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la ley Nº 18. 695 "Orgânica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

- 1º.- OTORGASE a la Sra. EMA GIANELLI COMPANY, la ayuda consistente en 10 Bolsas de pañales para bebé talla mediana, lo anterior con cargo al Programa Asistencial.
 - 2º.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.
- 3º,- IMPUTASE el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007 de Asistencia Social para personas naturales y Presupuesto Municipal de gastos de vigencia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y HECHO ARCHÍVESE

FDO .: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE,

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes,

SEGRETARIO S

MUNICIPAL

SECRETARIO MUNICIPAL (S)

DIRECCION

DIRECTOR LANDO

DESARROLLO COMUNITARIO

PPM/MTG/MEGM/MCSV/Jmq.

I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

1799

DECRETO EXENTO Nº SECCION 1º ERA.

LA CISTERNA,

0 2 DIC 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- El Informe Social con fecha 26 de Noviembre de 2009 de la Sra. EMA GIANELLI COMPANY, para quien se solicita ayuda asistencial.
 - 2.- La petición de Insumo.
 - 3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 474/1995;
 - 4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento Nº 001726 del 27.06.2001., pto. 1.4.1; y

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la ley Nº 18, 695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

- 1º,- OTORGASE a la Sra. EMA GIANELLI COMPANY, la ayuda consistente en 10 Bolsas de pañales para bebé talla mediana, lo anterior con cargo al Programa Asistencial.
 - 2º.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.
- 3º,- IMPUTASE el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007 de Asistencia Social para personas naturales y Presupuesto Municipal de gastos de vigencia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y HECHO ARCHÍVESE

FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE, MANUEL TAPIA GALLARDO, Director Desarrollo Comunitario, PATRICIO POBLETE MORENO, Secretario Municipal (S).

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.

PATRICIO POBLETE MORENO SECRETARIO MUNICIPAL (S)

PPM/MTG/MEGM/MCSV/Jmq.
DISTRIBUCION:

1.- Secretaria Municipal

2.- c. c. Director de Control

3.- c. c. Dirección Administración y Finanzas

4.- c. c. Depto. Desarrollo Social

5.- c. c. DIDECO

6.- c. c. Oficina de Partes

7.- c. c. Archivo Asistente Social M.C.S.V.

SECRETARIO

MUNICIPAL

DECRETO N° SECCION 1°

4800,

LA CISTERNA.

0 2 DIC. 2009

VISTOS: La Ley Nº 18.695 y la Ley Nº 20.248 de Subvención Escolar Preferencial.

TENIENDO PRESENTE: 1. Que la Ley Nº 20.248 establece una subvención escolar preferencial, destinada a mejorar la calidad de la educación de los establecimientos educacionales subvencionados.

2. Que mediante resolución exenta Nº 1290 de fecha 15 de mayo de 2008, se aprueba el convenio suscrito entre el Ministerio de Educación y este Município, con motivo de la aplicación de la Ley SEP en los establecimientos educacionales dependientes.

3, Que de acuerdo a lo establecido en el convenio, y la clasificación de la Escuela como emergente, se debe dar cumplimiento a la contratación, modalidad honorarios, de las personas que más abajo se individualizan.

DECRETO:

1º APRUEBASE el contrato, modalidad honorarios, de la persona que a continuación individualiza, de acuerdo a lo establecido en el convenio suscrito entre este Municipio y el Ministerio de Educación, el que estará vigente desde el 1º de Septiembre hasta el 30 de Noviembre de 2009, quien cumplirá la función de docente en Reforzamiento Pedagógico; con un total de 3 (tres) horas cronológicas semanales-

R	UN	NOMBRE	MONTO A PAGAR
6.245	669-B C	GIOCONDA MUÑOZ REYES	\$288.000,-

2º ESTABLECESE que la profesional cumplirá funciones en la Escuela Sergio Silva Acuña, establecimiento que se hará cargo del pago respectivo, contra presentación de la boleta de honorarios con el monto respectivo, a la que se le efectualá la retención del 10% de Impuesto a la Renta.

3º ESTABLECESE que la profesional percibirá la totalidad de la honorarios al término

de la actividad.

Director

Control

4º ESTABLECESE que el gasto originado será con cargo a presultuestid de le ey SEP del establactraiento y pagado a través del centro de costo respectivo.

ANOTESE Y. COMUNIQUESE

SECRETARIO O

MUNICIPAL PATRICIO POBLETE MORENO SECRETARIO MUNICIPAL(S)

LICALDE MANUELLEON ITURBIETA ALCALDE(S)

MLI.PPM.MTG.RFF.PSS.mrg.-

DECRETO N° SECCION 1°

LA CISTERNA.

VISTOS: La Ley Nº 18.695 y la Ley Nº 20.248 de Subvención Escolar Preferencial.

TENIENDO PRESENTE: 1. Que la Ley Nº 20.248 establece una subvención escolar preferencial, destinada a mejorar la calidad de la educación de los establecimientos educacionales subvencionados.

- 2. Que mediante resolución exenta Nº 1290 de fecha 15 de mayo de 2008, se aprueba el convenio suscrito entre el Ministerio de Educación y este Municipio, con motivo de la aplicación de la Ley SEP en los establecimientos educacionales dependientes.
- 3. Que de acuerdo a lo establecido en el convenio, y la clasificación de la Escuela como emergente, se debe dar cumplimiento a la contratación, modalidad honorarios, de las personas que más abajo se individualizan.

DECRETO:

1º APRUEBASE el contrato, modalidad honorarios, de la persona que a continuación se individualiza, de acuerdo a lo establecido en el convenio suscrito entre este Municipio y el Ministerio de Educación, el que estará vigente desde el 1º de Septiembre hasta el 30 de Noviembre de 2009, quien cumplirá la función de docente en Reforzamiento Pedagógico; con un total de 3 (tres) horas cronológicas semanales-

RUN	NOMBRE	MONTO A PAGAR
6.245.669-8	GIOCONDA MUÑOZ REYES	\$288.000

2º ESTABLECESE que la profesional cumplirá funciones en la Escuela Sergio Silva Acuña, establecimiento que se hará cargo del pago respectivo, contra presentación de la boleta de honorarios con el monto respectivo, a la que se le efectuará la retención del 10% de Impuesto a la Renta.

3º ESTABLECESE que la profesional percibirá la totalidad de los honorarios al término de la actividad.

4º ESTABLECESE que el gasto originado será con cargo al presupuesto de Ley SEP del establecimiento y pagado a través del centro de costo respectivo.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

(FDO.) MANUEL LEON ITURRIETA, ALCALDE (S)

PATRICIO POBLETE MORENO, SECRETARIO MONICIPANS

MLI.PPM.MTG.RFF.PSS.mrg.-DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal.
- Dirección de Control.
- 3. Dirección de Administración y Finanzas.
- 4. Departamento de Contabilidad y Presupuesto
- 5. Departamento de Educación.
- Establecimiento.
- 7. Interesada. 8. Of De Partes.
- 9. Archivo.-

SECRETARIO ON

PATRICIO POBLETE MORENO SECRETARIO MUNICIPAL(S)

4801 DECRETO Nº SECCION 1º

LA CISTERNA. 02 DIC. 2000

VISTOS: La Ley N° 18,695 y la Ley N° 20.248 de Subvención Escolar Preferencial.

TENIENDO PRESENTE: 1. Que la Ley N° 20.248 establece una subvención escolar preferencial, destinada a mejorar la calidad de la educación de los establecimientos educacionales subvencionados.

2. Que mediante resolución exenta Nº 1290 de fecha 15 de mayo de 2008, se aprueba el convenio suscrito entre el Ministerio de Educación y este Municipio, con motivo de la aplicación de la Ley SEP en los establecimientos educacionales dependientes.

3. Que de acuerdo a lo establecido en el convenio, y la clasificación de la Escuela como emergente, se debe dar cumplimiento a la contratación, modalidad honorarios, de las personas que más abajo se individualizan.

DECRETO:

1º APRUEBASE el contrato, modalidad honorarios, de la persona que a continuación se individualiza, de acuerdo a lo establecido en el convenio suscrito entre este Municipio y el Ministerio de Educación, el que estará vigente desde el 1º de Septiembre y hasta el 30 de Noviembre de 2009, quien cumplirá la función de Reforzamiento Pedagógico ; con un total de 3 (tres) horas cronológicas semanales.

RUN	NOMBRE	MONTO A PAGAR
6.867.427-1	MAGALY CANTUARIAS CRISOSTOMO	\$288.000

2º ESTABLECESE que la profesional cumplirá funciones en la Escuela Sergio Silva Acuña, establecimiento que se hará cargo del pago respectivo, contra presentación de la boleta de honorarios con el monto respectivo, a la que se le electroria la retención del 10% de Impuesto a la Renta.

3º ESTABLECESE que la profesional percibirá la totalidad de los honorarios al término de la actividad.

4º ESTACLECESE que el gasto originado será con cargó al presupulátro de Ley SEP del cimiento y pagado a través del centro de costo respectivo

ANOTESE Y COMUNIQUESE

SECRETARIO TO MUNICIPAL

Directat

Control

PATRICIO POBLETE MORENO SECRETARIO MUNICIPAL(S)

MANUEL LEÓN ITURRIETA

ALCALDEKS

MLI.POF.MTG,RFF,PSS.mrg.-

DECRETO Nº _ 4801 SECCION 1° LA CISTERNA. 0 2 DIC. 2009

VISTOS: La Ley Nº 18.695 y la Ley Nº 20.248 de Subvención Escolar Preferencial.

TENIENDO PRESENTE: 1. Que la Ley Nº 20.248 establece una subvención escolar preferencial, destinada a mejorar la calidad de la educación de los establecimientos educacionales subvencionados.

2. Que mediante resolución exenta Nº 1290 de fecha 15 de mayo de 2008, se aprueba el convenio suscrito entre el Ministerio de Educación y este Municipio, con motivo de la aplicación de la Ley SEP en los establecimientos educacionales dependientes.

3. Que de acuerdo a lo establecido en el convenio, y la clasificación de la Escuela como emergente, se debe dar cumplimiento a la contratación, modalidad honorarios, de las personas que más abajo se individualizan.

DECRETO:

1º APRUEBASE el contrato, modalidad honorarios, de la persona que a continuación se individualiza, de acuerdo a lo establecido en el convenio suscrito entre este Municipio y el Ministerio de Educación, el que estará vigente desde el 1º de Septiembre y hasta el 30 de Noviembre de 2009, quien cumplirá la función de Reforzamiento Pedagógico ; con un total de 3 (tres) horas cronológicas semanales.

RUN	NOMBRE	MONTO A PAGAR
6.867.427-1	MAGALY CANTUARIAS CRISOSTOMO	\$288.000

- 2º ESTABLECESE que la profesional cumplirá funciones en la Escuela Sergio Silva Acuña, establecimiento que se hará cargo del pago respectivo, contra presentación de la boleta de honorarios con el monto respectivo, a la que se le efectuará la retención del 10% de Impuesto a la Renta.
- 3º ESTABLECESE que la profesional percibirá la totalidad de los honorarios al término de la actividad.
- 4º ESTACLECESE que el gasto originado será con cargo al presupuesto de Ley SEP del establecimiento y pagado a través del centro de costo respectivo.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

(FDO.) MANUEL LEON ITURRIETA, ALCALDE (S) PATRICIO POBLETE MORENO, SECRETARIO

MLLPOF.MTG.RFF.PSS.mrg.-

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal.
- 2. Dirección de Control.
- 3. Dirección de Administración y Finanzas.
- Departamento de Contabilidad y Presupuesto.
- 5. Departamento de Educación.
- Establecimiento.
- Interesada.
- 8. Of. De Partes.
- 9. Archivo .-

SECRETARIO UN

PAIRICIO POBLETE MORENO SECRETARIO MUNICIPAL(S)

DECRETO N° SECCION 1º

LA CISTERNA. 02 DIC. 2009

VISTOS: La Ley Nº 18.695 y la Ley Nº 20.248 de Subvención Escolar Preferencial.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que la Ley Nº 20.248 establece una subvención escolar preferencial, destinada a mejorar la calidad de la educación de los establecimientos educacionales subvencionados.

2. Que mediante resolución exenta Nº 1290 de fecha 15 de mayo de 2008, se aprueba el convenio suscrito entre el Ministerio de Educación y este Municipio, con motivo de la aplicación de la Ley SEP en los establecimientos educacionales dependientes.

3. Que de acuerdo a lo establecido en el convenio, y la clasificación de la Escuela como emergente, se debe dar cumplimiento a la contratación, modalidad honorarios, de las personas que más abajo se individualizan.

DECRETO:

1º APRUEBASE el contrato, modalidad honorarios, de la persona que a continuación se individualiza, de acuerdo a lo establecido en el convenio suscrito entre este Municipio y el Ministerio de Educación, el que estará vigente desde el 1º de Septiembre hasta el 30 de Noviembre de 2009, quien cumplirá la función de docente en Reforzamiento Pedagógico; con un total de 3 (tres) horas cronológicas semanales.

RUN	NOMBRE	MONTO A PAGAR
7.049.166-4	MARIA ROSALES VILLAVICENCIO	\$288.000

2º ESTABLECESE que la profesional cumplirá funciones en la escuela Sergio Silva Acuña, establecimiento que se hará cargo del pago respectivo, contra presentación de la boleta de honorarios con el monto respectivo, a la que se le efectuará la retención del 10% de Impuesto a la Renta.

3º ESTABLECESE que la profesional percibirá la totalidad de los honorarios al término

de la actividad.

4º ESTACLECESE que el gasto originado será con con go al presupuesto de Ley SEP del establecimiento y pagado a través del centro de costo residectivo.

Director Control

ANOTESE Y COMUNIQUESE

SECRETARIO MUNICIPAL

> PAPRICIO POBLETE MORENO SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MANUEL LEON ITURRIETA

ALCALDE(S)

MLI.PPM.MTG.RFF.PSS.mrg.-

DECRETO N° ______1802, SECCION 1°

LA CISTERNA.

0 2 010. 2009

VISTOS: La Ley Nº 18.695 y la Ley N° 20.248 de Subvención Escolar Preferencial.

TENIENDO PRESENTE:

 Que la Ley N° 20.248 establece una subvención escolar preferencial, destinada a mejorar la calidad de la educación de los establecimientos educacionales subvencionados.

2. Que mediante resolución exenta Nº 1290 de fecha 15 de mayo de 2008, se aprueba el convenio suscrito entre el Ministerio de Educación y este Municipio, con motivo de la aplicación de la Ley SEP en los establecimientos educacionales dependientes.

 Que de acuerdo a lo establecido en el convenio, y la clasificación de la Escuela como emergente, se debe dar cumplimiento a la contratación, modalidad honorarios, de las personas que más abajo se individualizan.

DECRETO:

1º APRUEBASE el contrato, modalidad honorarios, de la persona que a continuación se individualiza, de acuerdo a lo establecido en el convenio suscrito entre este Municipio y el Ministerio de Educación, el que estará vigente desde el 1º de Septiembre hasta el 30 de Noviembre de 2009, quien cumplirá la función de docente en Reforzamiento Pedagógico; con un total de 3 (tres) horas cronológicas semanales.

RUN	NOMBRE	MONTO A PAGAR
7.049.166-4	MARIA ROSALES, VILLAVICENCIO	\$288.000

2º ESTABLECESE que la profesional cumplirá funciones en la escuela Sergio Silva Acuña, establecimiento que se hará cargo del pago respectivo, contra presentación de la boleta de honorarios con el monto respectivo, a la que se le efectuará la retención del 10% de Impuesto a la Renta.

3º ESTABLECESE que la profesional percibirá la totalidad de los honorarios al término

4º ESTACLECESE que el gasto originado será con cargo al presupuesto de Ley SEP del establecimiento y pagado a través del centro de costo respectivo.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

SECRETARIO

MUNICIPAL

(FDO.) MANUEL LEON ITURRIETA, ALCALDE (S)
PATRICIO POBLETE MORENO, SECRETARIO MUNICIPA

MLI.PPM.MTG.RFF.PSS.mrg.-

DISTRIBUCION:

1.-Secretaria Municipal.

2.-Dirección de Control.

Dirección de Administración y Finanzas.

4.-Departamento de Contabilidad y Presupuesto.

5.-Departamento de Educación.

6.-Establecimiento.

7.-Interesada.

8.-Of. De Partes.

9.-Archivo.

PATRICIO POBLETE MORENO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



Decreto Extinción Subsidio Familiar SUF Nº 0 Ilustre Municipalidad de La Cisterna

VISTOS

. Lo dispuesto en las Leyes Nº 18.020,18611 y 18.681 D.S.Nº 368 de 1987, del Ministerio de Hacienda; D.S. Nº 662 de 1992 del Ministerio del Interior, que confiene el texto refundido de la Ley Nº 18.695, Organica Constitucional de Municipalidades 0.2 DIC. 2009

TENIENDO PRESENTE : Que los causantes que mas adelantes se señalan, han incurrido en causal de Extincion del Subsidio Unico Familiar que reciben

DECRETO

	Paringase	olossono e	Lawingage et oubsidio Unico Familiar a los causantes que se indica por no cumplir los requisitos legales correspondientes	e indica por r	o cumplir los rec	quisitos legales correspondientes	022	
NIS	NOMBRE BENEFICIARIO	RUT	NOMBRE CALISANTE	Find	RESOLUCIÓN	FECHA	VENCIMIENT	
1 1310908362-8	MUÑOZ MOYA CAROLINA	4.00000000 A	200000000000000000000000000000000000000	LOCAL TOTAL	CLORGAMIENTO	OTOPICAMIENTO RESOLUCION CAUSAL	0	TIPO CALISA
21310002362.0	MINOS MOCK DADOLES	12302388-0		21591697-9	69	01/08/2008 Opción por otro hazaficia		2000
0.3000000000000000000000000000000000000	MONOS MOTA CAROLINA	12902388-0	CASTRO MUÑOZ BENJAMIN ANDRES	22112512.E	00		+	U IVOX/2011 Menor de 18
31310908506-K	TORRES CHANDIA HILDA ROSA	15160319-K	CASTILLO TORRES DIEGO CEDAMÁN	SOCIONAL IN	80			01/08/2011 Menor de 18
4 1310908839-5	BELTRÁN SOTO AL FJANDRA	47200004	During Strategy of the Control of th	X-5/95/05/2-K	1295	04/04/2008 Perdida de requisito	04/04/2011	Menor de 18
612100000000000000000000000000000000000	The state of the s	1,000059-1	DE LA PUENTE BELTRAN DAVID	22812788-4	3667	10/07/2008 Opción por otro heneficia	-	or or or or or
т	CALACAR BENITEZ ALEJANDRA	14700029-4	PINCHEIRA ZALAZAR NICHOLAS	20575158.4	1471	The state of the s	1	Varonzal I Recien Nacid
5 1310909016-0	1310909016-0 VARAS MEDINA MÓNICA	42030444 9	Contract of the Contract of th	-	1 John	szuwzeus Opcion par otro beneficio		12/04/2011 Menor de 18
		10900411-3	PEMJIAN VARAS FERNANDA ANTARA	21297344-0	C88	Opinstiannal County and an artist	-	
1310909261-9	VIVAR PUERTAS OFELIA	21375110-7	MALAGA VIVAR OSCAR ANTHONY	A section of	-	Account option por otro peneticio		02/05/2012 Menor de 18
8 13109090R1.a	WWAS STESTAS SECTION	Charles and Charles	NOU IN COOR SHALL SHALL	2101/435-6	1659	05/08/2009 Perdida de requisito	05/08/2012	05/08/2012 Menor de 18
	VIVAN FUERING OFFELIA	21375110-7	MALAGA VIVAR MANUEL GUILL FRMO	21028870.0	6.0			20 20 1011011
91310909261-9	VIVAR PUERTAS OFELIA	21375110.7	MAI ACA MANAD MATERIAL PROPERTY ACAD MANAGEMENT	210200100	2001	05/08/2009 Perdida de requisito	05/08/2012	05/08/2012 Menor de 18
1310909283.K	SOTO SOTO DANIELA CODINALIDA	10101010	MALAGA VIVAR KATHERYNE ROSARIO	21623827-3	1659	05/08/2009 Perdida de requisito	05/08/20120	01 CL 2009/10 C100/20030
т	COLO COMIETA FERNANDA	16622975-8	SOTO SOTO DANIELA FERNANDA	16822075 g	C		+	Menor de 16
1310909283-K	SOTO SOTO DANIELA FERNANDA	16622975-8	PAREDES SOTO ANTONIA ALEXANDRA	10	8001	Us/US/2009 Opción por otro beneficio	05/08/2012 Madre	Madre
1310909433-6	BERSEZIO ARANCIBIA CAROLINA	13904435.5	LIBBILITA DEDOCACIO CICATORIO DE LA CONTROL	2-10270075	1659	05/08/2009 Opción por otro beneficio	05/08/2012 Menor de 18	Venor de 18.
3 1320101656-2	LÓPEZ PAINEMAL CECILIA DEL PILAP	1466996+ 6		22746693-6	2651	07/07/2009 Opción por otro beneficio		Menor de 18
1320102437.9	MUNOZ DEBEZ ELVIDA DEL TOKASEGO	0+10000011	AGUIRRE LOPEZ ISABEL DEL PILAR	18052782-6	4155	11/07/2007 Opcion por otro beneficio	-	Manor do 19
1320107085 8	COLUMN CARLEST OF THE PROPERTY	3384395-1	MUNOZ PEREZ ELVIRA DEL TRANSITO	9964395-1	2861	08/06/20/08 Paretida da racciolada	ļ	Mario de lo
0.000 000000	COLLINGO LEMPARTE CECILIA CARMEN	12990439-9	COLLINAO LEMPARTE CECILIA CARMEN 12090430-0	12090430.0	000	Т	Volume Volume of the Volume of	nadre
ANOTE COM	ANOTE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE			0.000.00000	Acno .	U3/U5/2007 Perdida de requisito	03/06/2010 Madre	Andre

FDO: POR ORDEN DEL ALCALDE MANUEL TAPIA GALLARDO, Director Desarrollo, Comunitario

Mode Ud., para su conocimiente y fines pertinentes accretario Municipal (S) PATRICIO POBLETE MORENO

THAT PAIR RICTO POBLETE MORENO

SECRETERIO MUNICIPAL (S)

PPM/MTG/MEGM/Api.-

DISTRIBUCION:

1,- Secretaria Municipal

3.- c.c. Intendencia Region Metropolitana 2 - c.c. Instituto de Prevision Social

4.- c.c. Oficina de Partes

5.- c.c. Oficina de Subsidios

DESARROLLO COMUNITARIO DIRECCIO

4893

Decreto Extinción Subsidio Familiar SUF Nº 0 Ilustre Municipalidad de La Cisterna

VISTOS

Lo dispuesto en las Leyes Nº 18.020,18611 y 18.681 D.S.Nº 368 de 1987, del Ministerio de Hacienda; D.S. Nº 662 de 1992 del Ministerio del Interior, que contiene el texto refundido de la Ley Nº 18.695, Organica Constitucional de Municipalidades

TENIENDO PRESENTE : Que los causantes que mas adelantes se señalan, han incurrido en causal de Extinción del Subsidio Unico Familar que reciben

el Subsidio Unico Familiar a los causantes que se indica por no cumplir los requisitos legales correspondientes

N° NIS NOMBRE BENEFICIARIO RUT NOMBRE CAUSANTE RUT 1 1310908352-8 MUÑOZ MOYA CAROLINA 12902388-0 CASTRO MUÑOZ JUAN IGNACIO 21591697-9 2 1310908352-8 MUÑOZ MOYA CAROLINA 12902388-0 CASTRO MUÑOZ BENJAMIN ANDRES 22115512-6 2 1310908506-K TORRES CHANDIA HILDA ROSA 15160319-K CASTRO MUÑOZ BENJAMIN ANDRES 22503673-K 3 1310908928-6 ZALAZAR BENÍTEZ ALEJANDRA 15160319-K CASTILLO TORRES DIEGO GERMAN 22503673-K 5 1310908928-6 ZALAZAR BENÍTEZ ALEJANDRA 14700029-4 PINCHEIRA ZALAZAR NICHOLAS 20575156-4 5 1310908928-6 ZALAZAR BENÍTEZ ALEJANDRA 14700029-4 PINCHEIRA ZALAZAR NICHOLAS 20575156-4 6 1310908261-9 VIVAR PUERTAS OFELIA 13938411-3 PEMJIAN VARAS FERNANDA ANTARA 21297344-0 8 1310908261-9 VIVAR PUERTAS OFELIA 21375110-7 MALAGA VIVAR MANUEL GUILLERMO 21928870-0 9 1310909261-9 VIVAR PUERTAS OFELIA 21375110-7 MALAGA VIVAR KATHERYNE ROSARIO 21623827-3 10 1310909283-K SOTO SOTO DANIELA FERNANDA 16622975-8 SOTO SOTO AN	
NIS NOMBRE BENEFICIARIO 1 1310908362-8 MUÑOZ MOYA CAROLINA 2 1310908362-8 MUÑOZ MOYA CAROLINA 1 1310908365-K TORRES CHANDIA HILDA ROSA 1 1310908839-5 BELTRÁN SOTO ALEJANDRA 1 1310908928-6 5 1310908928-6 CALAZAR BENÍTEZ ALEJANDRA 1 1310909261-9 VIVAR PUERTAS OFELIA 1 1310909261-9 VIVAR PUERTAS OFELIA 1 1310909283-K SOTO SOTO DANIELA FERNANDA 1 13909433-6 BERSEZIO ARANCIBIA CAROLINA 1 13904435-5 1 1310909437-9 MUÑOZ PÉREZ ELVIRA DEL TRÁNSITO 1 1963351-5 1 1963395-1	EN 12990439-9 803 03/06/2007/Perdida de requisito
NIS NOMBRE BENEFICIARIO 1 1310908362-8 MUÑOZ MOYA CAROLINA 2 1310908362-8 MUÑOZ MOYA CAROLINA 1 1310908362-8 MUÑOZ MOYA CAROLINA 1 1310908839-5 BELTRÁN SOTO ALEJANDRA 1 1310908928-6 5 1310908928-6 5 1310909261-9 VIVAR PUERTAS OFELIA 1 1310909261-9 VIVAR PUERTAS OFELIA 1 1310909283-K SOTO SOTO DANIELA FERNANDA 1 1390433-6 BERSEZIO ARANCIBIA CAROLINA 1 13904435-5 1 1310909433-6 BERSEZIO ARANCIBIA CAROLINA 1 13904435-5 1 10000000000000000000000000000000000	2001
NIS NOMBRE BENEFICIARIO 1 1310908362-8 MUÑOZ MOYA CAROLINA 2 1310908362-8 MUÑOZ MOYA CAROLINA 1 1310908366-K TORRES CHANDÍA HILDA ROSA 1 1310908839-5 BELTRÁN SOTO ALEJANDRA 1 1310908928-6 CALAZAR BENÍTEZ ALEJANDRA 1 1310909261-9 VIVAR PUERTAS OFELIA 1 1310909261-9 VIVAR PUERTAS OFELIA 1 1310909283-K SOTO SOTO DANIELA FERNANDA 1 16622975-8 1 1310909433-6 BERSEZIO ARANCIBIA CAROLINA 1 13904435-5	0000
NIS NOMBRE BENEFICIARIO 1 1310908362-8 MUÑOZ MOYA CAROLINA 2 1310908362-8 MUÑOZ MOYA CAROLINA 1 1310908382-8 TORRES CHANDÍA HILDA ROSA 1 1310908839-5 BELTRÁN SOTO ALEJANDRA 1 1310908928-6 5 1310909016-0 VARAS MEDINA MÓNICA 7 1310909261-9 VIVAR PUERTAS OFELIA 1 1310909261-9 VIVAR PUERTAS OFELIA 1 1310909283-K SOTO SOTO DANIELA FERNANDA 1 16622975-8 1 16622975-8	22748693-6 2001
NIS NOMBRE BENEFICIARIO RUT 1 1310908362-8 MUÑOZ MOYA CAROLINA 12902388-0 2 1310908382-8 MUÑOZ MOYA CAROLINA 12902388-0 3 1310908839-5 BELTRÁN SOTO ALEJANDRA 15160319-K 4 1310908928-6 ZALAZAR BENÍTEZ ALEJANDRA 17389529-1 5 1310909016-0 VARAS MEDINA MÓNICA 14700029-4 6 1310909261-9 VIVAR PUERTAS OFELIA 21375110-7 9 1310909261-9 VIVAR PUERTAS OFELIA 21375110-7 9 1310909283-K SOTO SOTO DANIELA FERNANDA 16822975-8	2001
NIS NOMBRE BENEFICIARIO 1 1310908362-8 MUÑOZ MOYA CAROLINA 2 1310908362-8 MUÑOZ MOYA CAROLINA 1 12902388-0 1 1310908506-K TORRES CHANDÍA HILDA ROSA 1 1310908839-5 BELTRÁN SOTO ALEJANDRA 1 1310908928-6 ZALAZAR BENÍTEZ ALEJANDRA 1 1310909261-9 VIVAR PUERTAS OFELIA 2 1375110-7 9 1310909261-9 VIVAR PUERTAS OFELIA 2 1375110-7	1000
NIS NOMBRE BENEFICIARIO RUT 1 1310908362-8 MUÑOZ MOYA CAROLINA 12902388-0 2 1310908362-8 MUÑOZ MOYA CAROLINA 12902388-0 3 1310908506-K TORRES CHANDÍA HILDA ROSA 15160319-K 4 1310908839-5 BELTRÁN SOTO ALEJANDRA 17369529-1 5 1310908928-6 ZALAZAR BENÍTEZ ALEJANDRA 13938411-3 7 1310909261-9 VIVAR PUERTAS OFELIA 21375110-7 8 1310909261-9 VIVAR PUERTAS OFELIA 21375110-7	40001
NIS NOMBRE BENEFICIARIO RUT NOMBRE CAUSANTE 1 1310908362-8 MUÑOZ MOYA CAROLINA 12902388-0 CASTRO MUÑOZ JUAN IGNACIO 2 1310908362-8 MUÑOZ MOYA CAROLINA 12902388-0 CASTRO MUÑOZ BENJAMIN ANDR 3 1310908506-K TORRES CHANDÍA HILDA ROSA 15160319-K CASTILLO TORRES DIEGO GERM 4 1310908839-5 BELTRAN SOTO ALEJANDRA 17389529-1 DE LA PUENTE BELTRÁN DAVID 5 1310908928-6 ZALAZAR BENÍTEZ ALEJANDRA 14700029-4 PINCHEIRA ZALAZAR NICHOLAS 6 1310909261-9 VARAS MEDINA MÓNICA 13938411-3 PEMJIAN VARAS FERNANDA ANTI- 7 1310909261-9 VIVAR PUERTAS OFELIA 21375110-7 MALAGA VIVAR OSCAR ANTHONY	1659
NIS NOMBRE BENEFICIARIO 1 13109083562-8 MUÑOZ MOYA CAROLINA 2 13109083562-8 MUÑOZ MOYA CAROLINA 1 12902388-0 CASTRO MUÑOZ JUAN IGNACIO CASTRO MUÑOZ BENJAMIN ANDR 3 1310908506-K TORRES CHANDIA HILDA ROSA 1 1310908839-5 BELTRÂN SOTO ALEJANDRA 1 17389529-1 DE LA PUENTE BELTRÂN DAVID 1 1310908928-6 CASTILLO TORRES DIEGO GERM 1 17389529-1 DE LA PUENTE BELTRÂN DAVID 1 17389529-1 DE LA PUENTE BELTRÂN DAVID 1 1310908928-6 CASTILLO TORRES DIEGO GERM 1 17389529-1 DE LA PUENTE BELTRÂN DAVID 1 1310908928-6 CASTILLO TORRES DIEGO GERM 1 1310908928-6 CASTILLO TORRES DIEGO GERM 1 1310908928-1 DE LA PUENTE BELTRÂN DAVID 1 1310908928-1 DE LA PUENTE BELTRÂN DAVID 1 1310908928-1 PEMJIAN VARAS FERNANDA ANT.	1009
NIS NOMBRE BENEFICIARIO RUT NOMBRE GAUSANTE 1 1310908362-8 MUÑOZ MOYA CAROLINA 12902388-0 CASTRO MUÑOZ JUAN IGNACIO 2 1310908362-8 MUÑOZ MOYA CAROLINA 12902388-0 CASTRO MUÑOZ BENJAMIN ANDR 3 1310908506-K TORRES CHANDÍA HILDA ROSA 15160319-K CASTILLO TORRES DIEGO GERM 4 1310908839-5 BELLTRÂN SOTO ALEJANDRA 17389529-1 DE LA PUENTE BELTRÂN DAVID 5 1310908928-6 ZALAZAR BENÍTEZ ALEJANDRA 14700029-4 PINCHEIRA ZALAZAR NICHOLAS	402
NIS NOMBRE BENEFICIARIO RUT 1 1310908362-8 MUÑOZ MOYA CAROLINA 12902388-0 2 1310908362-8 MUÑOZ MOYA CAROLINA 12902388-0 3 1310908506-K TORRES CHANDÍA HILDA ROSA 15160319-K 17369529-1	400
NIS NOMBRE BENEFICIARIO RUT 1 1310908362-8 MUÑOZ MOYA CAROLINA 12902388-0 2 1310908506-K TORRES CHANDIA HILDA ROSA 15160319-K	20575156-4 4471 12/04/2008 Opción por otro beneficio
NIS NOMBRE BENEFICIARIO RUT 1 1310908362-8 MUÑOZ MOYA CAROLINA 12902388-0 2 1310908362-8 MUÑOZ MOYA CAROLINA 12902388-0	22812788-4 3667 10/07/2008 Opción por otro beneficio
NIS NOMBRE BENEFICIARIO RUT 1 310908362-8 MUÑOZ MOYA CAROLINA 12902388-0	22503673-K 1295 04/04/2008 Perdida de requisito
NIS NOMBRE BENEFICIARIO RUT	22112512-6 69 01/08/2008 Opción por otro beneficio
NIS NOMBRE BENEFICIARIO RUT	21591697-9 69 01/08/2008 Opcion por otro beneficio
	RUT OTORGAMIENTO RESOLUCIÓN CAUSAL

ANOTE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

FDO.: POR ORDEN DEL ALCALDE, MANUEL TAPIA GALLARDO, Director Desarrollo Comunitario

PATRICIO POBLETE MORENO, Secretario Municipal (S)

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes

*/ SECRETARIO MUNICIPAL (S)

PPM/MTG/MEGM/Api.-DISTRIBUCION:

1,- Secretaria Municipal

2 - c.c. Instituto de Prevision Social

3.- c.c. Intendencia Region Metropolitaria

4.- c.c. Oficina de Partes

5.- c.c. Oficina de Subsidios

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA SECPLAC

APRUEBA RES. EXENTA 2.296 (24.11.09)
DECRETO EXENTO
Sección 1 era.

LA CISTERNA.

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETÓ HOY LO SIGUIENTE: VISTOS:

0 2 DIC. 2009

1. El memorándum Nº 2835 del 27.11.09 del Depto. de Salud.

TENIENDO PRESENTE:

- Las atribuciones que confiere al Alcalde la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Nº 1726 de fecha 27 de Junio de 2001.
- El Decreto Nº 003101 del 16.11.01 mediante el cual se modifica y complementa dicho Reglamento.
 - El Decreto Exento Nº 03947 de 19 de Octubre de 2007 que fija y aprueba el texto refundido y actualizado del Reglamento de Delegación de Atribuciones Alcaldicias y delegación de Firma.

DECRETO:

APRUÉBASE la Resolución Exenta Nº 2.296 del 27.11.2009 de la Dirección de Asesoría Jurídica del Servicio de Salud Metropolitano Sur, que aprueba convenio denominado "Programa de Atención Dermatológica a Distancia - Teledermatología, año 2009", la que se adjunta y se entiende incorporada al presente Decreto.

 El Departamento de Salud Municipal, velará por la correcta implementación, ejecución y cumplimiento de los plazos y objetivos del mismo.

3. IMPÚTESE al ítem 121.26.31 Programas Especiales con el Servicio de Salud Sur. ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

PATRICIO POBLETE MORENO SECRETARIO MUNICIPAL (S) POR ORDEN DEL ALCALDE REGINA FUENZALIDA REY SECPLAC

RFR/PPM/Gcm

ICIPALIDAD DE LA CISTERNA SECPLAC

APRUEBA RES. EXENTA 2.296 (24.11.09) DECRETO EXENTO 4804 Sección 1era. LA CISTERNA,

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETÓ HOY LO SIGUIENTE: VISTOS:

02 DIC. 2009

El memorándum Nº 2835 del 27.11.09 del Depto. de Salud.

TENIENDO PRESENTE:

Las atribuciones que confiere al Alcalde la ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias,

aprobado por Decreto Nº 1726 de fecha 27 de Junio de 2001.

El Decreto Nº 003101 del 16.11.01 mediante el cual se modifica y complementa

dicho Reglamento.

El Decreto Exento Nº 03947 de 19 de Octubre de 2007 que fija y aprueba el texto refundido y actualizado del Reglamento de Delegación de Atribuciones Alcaldicias y delegación de Firma.

DECRETO:

 APRUÉBASE la Resolución Exenta Nº 2.296 del 27.11.2009 de la Dirección de Asesoría Jurídica del Servicio de Salud Metropolitano Sur, que aprueba convenio a Distancia Dermatológica de Atención "Programa denominado Teledermatología, año 2009", la que se adjunta y se entiende incorporada al presente Decreto.

2. El Departamento de Salud Municipal, velará por la correcta implementación,

ejecución y cumplimiento de los plazos y objetivos del mismo.

3. IMPÚTESE al ítem 121.26.31 Programas Especiales con el Servicio de Salud Sur.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Fdo) Regina Fuenzalida Rey. Secretaria Comunal de Planificación. Por Orden del Señor Alcalde. Patricio Poblete Moreno. Secretario Municipal (s). Lo que comunico a Ud.,

para su conocimiento y fine

PATRICIO POBLETE MORENO SECRETARIO MUNICIPAL (S)

RFR/PPM/Gcm

- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Dirección Administración y Finanzas
- 4. Dirección de Asesoría Jurídica
- Depto. Contabilidad
- 6. Depto. Recursos Humanos
- 7. Depto. de Salud
- 8. Oficina de Partes
- 9. C.c. Secplac (2)